



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL:  
LENGUA, LITERATURA, HISTORIA O ENSEÑANZA  
VÍA INVESTIGADORA (ITINERARIO LENGUA-LINGÜÍSTICA)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

**EL COLECTIVO LGBTIQ+ Y LA PRENSA ESPAÑOLA.  
UN ESTUDIO SOBRE NEOLOGISMOS**

THE LGBTIQ+ COLLECTIVE AND THE SPANISH PRESS.  
A STUDY ON NEOLOGISMS

**GABRIEL ABAD CECILIA**

Directora: Profa. Dra. Adela González Fernández

2021-2022

*Aquello que no se nombra no existe.*

—GEORGE STEINER.

## Tabla de contenidos

---

Índice de figuras, gráficos y tablas

Resumen / Palabras Clave

Abstract / Keywords

<b>0. INTRODUCCIÓN</b> .....	1-3
<b>1. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN</b> .....	4-6
<b>2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS</b> .....	7
<b>3. MARCO TEÓRICO</b> .....	8-16
3.1. <i>Neología y neologismo</i> . Definición de dos conceptos clave .....	8-9
3.2. <i>Neología</i> . Clasificación y tipología .....	9-11
3.2.1. <i>Neología de la lengua común vs. neología de las lenguas de especialidad</i>	
3.2.2. <i>Neología espontánea vs. neología planificada</i>	
3.2.3. <i>Neología denominativa vs. neología estilística</i>	
3.2.4. <i>Neología formal vs. neología semántica</i>	
3.2.5. <i>Neología de préstamo</i>	
3.3. Mecanismos de formación de los neologismos .....	12-13
3.3.1. <i>Neologismos formales</i>	
3.3.2. <i>Neologismos sintácticos</i>	
3.3.3. <i>Neologismos semánticos</i>	
3.4. Determinación de la <i>neologicidad</i> de una unidad léxica. Parámetros y criterios. ...	14-16
<b>4. CORPUS Y METODOLOGÍA</b> .....	17-19
<b>5. ANÁLISIS Y RESULTADOS</b> .....	20-55
5.1. Relación de candidatos a neologismos: Resultados y puntualizaciones .....	20-48
5.2. Análisis de los resultados .....	49-56
<b>6. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....	57-59
<b>7. REFERENCIAS WEB Y BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	60-63

## *Índice de figuras, gráficos y tablas*

---

### *Figuras*

**Figura 1.** Diagrama El ciclo de un neologismo ..... 6

**Figura 2.** Proceso de vaciado de textos escritos ..... 19

### *Gráficos*

**Gráfico 1.** Tipología de neologismos ..... 52

**Gráfico 2.** Mecanismo de formación de los neologismos formales ..... 53

### *Tablas*

**Tabla 1.** Relación de periódicos digitales españoles ..... 17

**Tabla 2.** Criterio lexicográfico ..... 54-55

## RESUMEN

En este Trabajo de Fin de Máster se analiza el léxico surgido en torno al colectivo LGBTIQ+ a través de la prensa digital española. Para ello, se ha conformado un corpus de trabajo constituido por 113 textos, seleccionados de los diarios *20 Minutos*, *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País*, *La Razón* y *La Vanguardia*, abarcando un marco temporal desde 2012 hasta 2021. Para llevar a cabo el análisis, la metodología se fundamenta en la aplicación de los criterios *psicolingüístico* (Lavale 2019), y *lexicográfico*, con el propósito de medir el grado de *neologicidad* de los 39 candidatos a neologismo detectados: son considerados ‘menos neológicos’ aquellos reconocibles y transparentes (productivos) en función de los elementos lingüísticos que los componen, así como si están presentes en los diccionarios y corpus textuales o bases de datos que conforman nuestro corpus de exclusión. Como resultado de este análisis, estipulamos que los neologismos más predominantes y empleados por los profesionales de la comunicación son los *formales* (sobre todo, los creados por composición culta, sintagmación y prefijación). Mediante la extracción y estudio de estos neologismos observamos que, gracias a la necesidad de crear nuevas palabras para designar nuevas realidades sociales, la comunidad LGBTIQ+ está contribuyendo a enriquecer y oxigenar la lengua española.

**PALABRAS CLAVE:** Neología léxica; Colectivo LGBTIQ+; Neologismos; Prensa digital; Lengua española.

## ABSTRACT

This paper will analyse the lexicon that has emerged around the LGBTIQ+ collective in the Spanish digital press. For this purpose, a corpus of 113 texts has been selected from the newspapers *20 Minutos*, *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País*, *La Razón* and *La Vanguardia*, covering a time frame from 2012 to 2021. To carry out the analysis, the methodology will be based on the application of the *psycholinguistic* criteria (Lavale 2019), and *lexicographic* criteria, with the aim of measuring the degree of *neologicity* of the 39 candidates for neologisms detected: those that are recognisable and transparent (productive) in terms of linguistic elements that compose them, as well as whether they are present in the dictionaries and textual corpora or databases that make up our exclusion corpus will be considered ‘less neological’. As a result of this analysis, we stipulate that the most predominant neologisms are the *formal* ones (above all, those created by cultic composition, syntagmatisation and prefixation). Through the extraction and study of these neologisms we observe that, thanks to the need to create new words to designate new social realities, the LGBTIQ+ community is contributing to enriching and oxygenating the Spanish language.

**KEYWORDS:** Lexical neology; LGBTIQ+ collective; Neologisms; Digital press; Spanish language.

Se define como *movimiento social* a «una colectividad [que actúa] con alguna continuidad para promover o resistir un cambio en la sociedad o grupo del que forma parte» (Turner y Killian 1957: 308). Sin necesidad de ahondar concienzudamente en los orígenes ni en las características que tienden a presentar los movimientos sociales, a modo de ejemplo, algunos movimientos que han surgido (y/o siguen existiendo) con el transcurso de los años son: el ecologista, el feminista, el hippie, el antifascista, el obrero, el pacifista, e incluso el *okupa*.

El movimiento de índole social en el que se enfoca esta investigación es el inicialmente denominado ‘Movimiento LGBT’, surgido el 28 de junio de 1969 a raíz de los disturbios de Stonewall (Fischer 2021), en Estados Unidos. Este movimiento está, a su vez, conformado por el ‘colectivo o comunidad LGBT’, originado, tal y como puntualizan Guerrero Ramos y Pérez Lagos (2020: 144) «para luchar por los derechos de igualdad de estas comunidades sexuales minoritarias».

*LGBT* es la sigla<sup>1</sup> resultante de aunar los grafemas iniciales de los términos ‘lesbianas’, ‘gais’, ‘bisexuales’ y ‘transexuales’, designando, de este modo, a una comunidad de personas, agrupadas o atendiendo a su orientación sexual y/o identidad de género. De cara al análisis que se realizará en los subsiguientes párrafos (puesto que nos vamos a encontrar con un caso similar), es importante tener en cuenta que, tal y como indica la *Fundación del Español Urgente* [FundéuRAE, en adelante] (2011), es muy frecuente que esta sigla, según el uso de cada país, aparezca con un cambio de orden en sus dos últimos elementos: *LGTB*<sup>2</sup>.

El término se originó en los años 90, como resultado de la sustitución de la sigla *LGB*, que, al mismo tiempo, reemplazó a *comunidad gay* u *homosexual*, puesto que con ello existía un sentimiento de discriminación hacia otras comunidades. No obstante, es en la actualidad cuando esta sigla está evolucionando, ampliándose, a fin de incluir todas las realidades posibles, como las constituidas por las personas intersexuales (I), o las *queer* (Q). De hecho, esta tendencia de adicionar letras ha dado lugar, como recurso final, al empleo del signo “+” a continuación de la sigla, obteniendo como resultado la denominación utilizada en el título del

---

<sup>1</sup> Atendiendo a la 23.ª edición (2014) del *Diccionario de la Lengua Española* [DLE], se define *sigla* como una “abreviación gráfica formada por el conjunto de letras iniciales de una expresión compleja; p. ej., *ONU* por *Organización de las Naciones Unidas*, *OVNI* por *Objeto Volador No Identificado*”. Consultado en: <https://dle.rae.es/sigla>

<sup>2</sup> FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE (2011): *LGTBI*, en mayúsculas. Fundéu BBVA. Consultado en: <https://www.fundeu.es/recomendacion/lgtb-en-mayusculas-1074/>

presente trabajo, seleccionada a consecuencia de su carácter inclusivo: *LGBTIQ+*, y que será empleada de ahora en adelante cuando hagamos alusión a este movimiento/colectivo.

La evolución de esta sigla se puede considerar como un primer síntoma de innovación léxica que debemos tener muy en cuenta. Con ello nos referimos a que, pese a que la existencia de esta comunidad no es ni mucho menos reciente, es en los últimos años cuando el léxico surgido en torno a este colectivo ha aumentado con mayor notoriedad; esto es, se han comenzado a crear palabras, sobre todo, debido a la necesidad de poner de manifiesto las transformaciones habidas en la sociedad, de designar nuevas realidades.

Como sostiene Guerrero Ramos (2015: 223-225), la prensa (sobre todo, la escrita) es, de forma indiscutible «una fuente muy importante de creación de vocablos nuevos» y «el mejor medio para medir la neología<sup>3</sup> de una lengua, al reflejar el uso real que de ella hacen los hablantes de una comunidad lingüística». En su afirmación, a su vez, esta investigadora matiza que, pese a que a través de este medio nos llegan palabras nuevas, estas no solo pertenecen a la lengua común, sino también a los distintos campos de especialidad existentes, puesto que los profesionales de la comunicación abordan todo tipo de ámbitos.

Con ello nos referimos a que, en numerosas ocasiones, dichos profesionales se ven obligados a emplear neologismos<sup>4</sup> aun sin contar con la aprobación de las autoridades académicas pertinentes —ni presentar los conocimientos<sup>5</sup> necesarios para abordarlos—.

En definitiva, la prensa cuenta con un rol «determinante en la evolución de la lengua, en particular de su léxico» (Sablayrolles 2009: 109), puesto que es capaz de instalar nuevos significados, a partir de la creación, difusión y propagación (e incluso manipulación) del nuevo vocabulario, reflejando así los cambios lingüísticos que se producen en nuestra lengua.

A través de su investigación —extrajeron y analizaron neologismos procedentes de textos altamente especializados (artículos científicos, tesis doctorales, etc.), así como de textos menos especializados (de nivel bajo de abstracción, de divulgación, como la prensa escrita)—, Guerrero Ramos y Pérez Lagos (2020: 148, 171) estipulan que el léxico que se ha ido creando en torno a la comunidad *LGBTIQ+* es específico y especializado; es decir, nos encontramos ante una terminología “propia y muy nueva”, ante una “lengua especial con un léxico específico”.

---

<sup>3</sup> Este concepto será abordado con mayor detenimiento en el ‘Marco Teórico’ de esta investigación.

<sup>4</sup> Este concepto también será estudiado con profundidad en los siguientes párrafos.

<sup>5</sup> García Yebra (1985: 105), al respecto, considera que “no está al alcance de cualquiera formar en su lengua términos nuevos [...] se requieren para ello conocimientos que la mayoría de los hablantes no tienen”. En definitiva, nadie se levanta cada mañana con la intención concienzuda de ‘inventar’ una nueva palabra.

Bien es cierto que, si se trata de una lengua de especialidad, se infiere que una persona que no pertenezca al colectivo, o que no se encuentre especializada en alguno de los diferentes ámbitos en que se circunscriben las diferentes unidades léxicas creadas, *a priori*, no debería ser capaz de definir o comprender adecuadamente conceptos como *transfobia*, *demisexual*, *disforia de género* o *plumofobia*, términos que serán abarcados en adelante.

No obstante, pese a ser un léxico específico, este ha ido «traspasando la barrera de lo especializado, y se ha ido banalizando y popularizando» (Santamaría-Pérez 2022: 364; Guerrero Ramos 2015: 235), sobre todo, debido al interés que se está generando en torno a esta colectividad con el paso de los años, interés fomentado, precisamente, a través de la prensa y los medios de comunicación, así como por las redes sociales.

Para culminar esta breve introducción, y tal y como se va a explicitar a lo largo de los subsiguientes párrafos, este proyecto de investigación se centra en el estudio y análisis de una serie de unidades léxicas que están contribuyendo a enriquecer y oxigenar la lengua española casi diariamente, dinamizándola y manteniéndola viva (*neologismos*), originadas o creadas en torno o a raíz del colectivo LGBTIQ+, extraídas de artículos procedentes de la prensa española, en su versión digital.

Para llevar a cabo dicha investigación, hemos estructurado el trabajo en los siguientes apartados.

Tras la explicación sucinta de los antecedentes y el estado de la cuestión que nos atañe (§1), se abarcan la hipótesis y los objetivos (§2), y el ‘Marco Teórico’ (§3), donde se definen los conceptos clave de *neologismo* y *neología*, su tipología y clasificación, para culminar dicho epígrafe con los parámetros y criterios utilizados para determinar la *neologicidad* de una unidad léxica. Para una mejor comprensión de los mismos, el apartado ‘Corpus y Metodología’ (§4) se va a ubicar después de la fundamentación teórica. Finalmente, se lleva a cabo el análisis (§5) de los neologismos extraídos de nuestro corpus de trabajo siguiendo la metodología estipulada, y referimos los resultados obtenidos (§5), así como las conclusiones generales de la investigación (§6).



## 1. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

---

Como afirman Guerrero Ramos y Pérez Lagos (2020: 153), entre otros investigadores, es en los últimos años cuando la investigación en neología está evolucionando de manera más acelerada y se le está prestando mayor atención en el ámbito de la investigación lingüística, algo que no ha sido así siempre<sup>6</sup>.

De hecho, la neología, según Guerrero Ramos (2015: 57), parecía ser un tema que no solo no despertaba demasiado interés, sino que generaba cierto desdén o menosprecio. No obstante, hoy por hoy, tal y como también explica Guerrero Ramos (2015: 57; 2020: 153), la neología es imprescindible, al tratarse de la «principal manera que tenemos de medir la vitalidad de las lenguas [...] una lengua que carece de neología puede ser considerada una lengua muerta».

Principalmente, este interés por la neología se remonta a la segunda mitad del siglo pasado. En 1971, el Conseil International de la Langue Française organizó el I Coloquio de Neología, celebrándose en París. Como resultado de dicho coloquio, la necesidad de asentar la neología a nivel institucional salió a colación por parte de Quemada. A partir de entonces, de este *pistolazo de salida*, investigadores como Guilbert, Gardin, Lefèvre, Mortureux o Rey empezaron a publicar sus trabajos; se comenzaron a fundar revistas dedicadas a la neología, como *Langages*; y se originaron las primeras redes en neología (Guerrero Ramos, 2016: 57-58).

En España, el estudio, así como la recogida de *neologismos*, no se iniciaron hasta finales de los 80, fecha en la que Cabré Castellví fundó el Observatori de Neologia (OBNEO), en Barcelona. Desde 1994, la sede de este observatorio se encuentra en el Institut Universitari de Lingüística Aplicada (IULA), en la Universitat Pompeu Fabra (UPF). Gracias al OBNEO, el avance en investigación en neología, tanto en el ámbito teórico como aplicado, ha sido sumamente notorio, progreso que culminó con la creación de un banco de neologismos del catalán y del español; una serie de herramientas automáticas y semiautomáticas de trabajo (plataforma cooperativa en red, gestor de diccionarios, extractor de neologismos, buscador de neologismos, y sistema de seguimiento del uso de los neologismos); y una serie de redes constituidas por equipos de trabajo, como las Antenas Neológicas (variedades latinoamericanas), NEOXOC (variedades de la lengua catalana), NEOROC (variedades

---

<sup>6</sup> Cabré Castellví (2016: 28) pone de relieve que en el II Congreso Internacional de Neología en las Lenguas Románicas (CINEO II), celebrado en São Paulo (2012), expuso sus razones por las que la neología ha sido un ámbito poco tratado como campo de conocimiento autónomo en el transcurso de los años, y por qué no ha suscitado el interés de los lingüistas.

peninsulares) y NEOROM (red de observatorios de todas las lenguas románicas con sus variedades). A su vez, destaca la publicación periódica anual de los neologismos españoles y catalanes a través de organismos como el Instituto Cervantes o el Institut d'Estudis Catalans; finalmente, recursos de difusión como la *Neolosfera*, el *Martes Neológico*, así como el concurso *El neologismo del año* son otras iniciativas a tener en cuenta, sobre todo, de cara a nuestro análisis.

Con este breve barrido, nos hemos aproximado, a la historia de la neología a nivel general. No obstante, para este proyecto, es sumamente importante tener en cuenta que, cada vez que hagamos alusión a la aparición de palabras nuevas o *neologismos* —definidos por Rey como ‘unidades de naturaleza léxica’—<sup>7</sup>, nos estaremos refiriendo, no a la neología en un sentido general, sino a la *neología léxica*. Esto es, seguimos la concepción de Bastuji, quien en 1974, puso de manifiesto que la neología era un hecho específicamente léxico; un año más tarde, Guilbert (1975: 31) la definiría de la siguiente manera:

La néologie lexicale se définit par la possibilité de création de nouvelles unités lexicales, en vertu des règles de production incluses dans le système lexical. [...] L'étude de la néologie lexicale consiste donc aussi à rassembler un ensemble de néologismes apparus dans une période précise de la vie de la communauté linguistique.

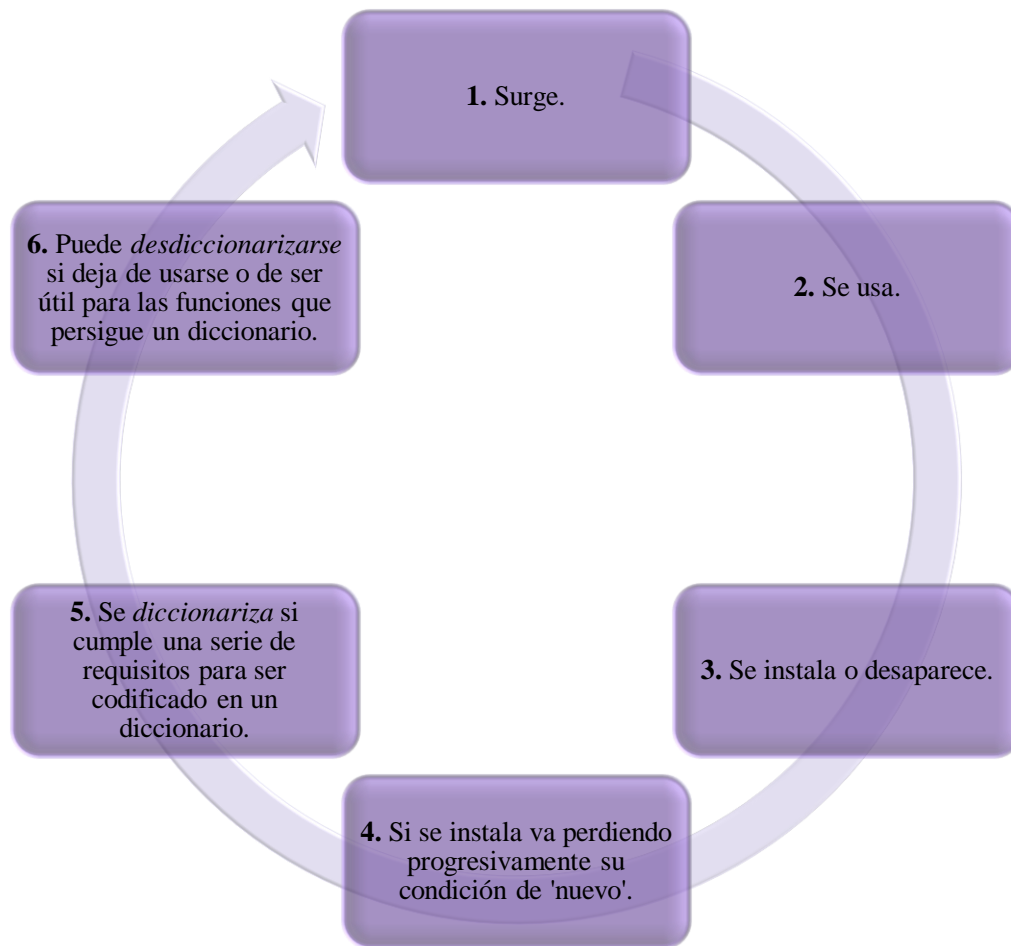
Coincidiendo con Bastuji, Cabré Castellví (2016: 32-33) puntualiza que, aunque la neología (en sentido amplio) abarca fenómenos de tipo fonético (y gráfico), así como sintáctico, semántico, morfológico y léxico, la *neología léxica* es la más visible y productiva. Esta investigadora, además, fue la primera en poner de relieve que los neologismos léxicos son, al mismo tiempo, unidades *lingüísticas* (gramatical y pragmática), *socioculturales* y *psicológicas* (2016: 40-41), puesto que hasta entonces solo se consideraban lingüísticas.

Cabré Castellví, a su vez, no solo supone una figura de gran relevancia en el campo de la neología, como se ha podido vislumbrar a lo largo de este epígrafe, sino que también es la primera investigadora en estipular las fases que puede atravesar un neologismo, esto es, el *ciclo de un neologismo*. Puesto que simplemente esquematiza dichas etapas sin mayor explicación (véase Cabré Castellví 2016:37), para comprender el diagrama (*Figura 1*) vamos a acudir a las referencias realizadas por Alvar Ezquerro (1999), quien sí explicita que, hasta que un neologismo se integra, pasa por diversas etapas, como también afirmó Guerrero Ramos (2015: 233, 2016: 61): (1) aparece por vez primera (punto 1), y es identificado por parte del hablante; (2) se cataloga en un diccionario de neologismos; (3) pasa a un diccionario

---

<sup>7</sup> Véase en Cabré Castellví (2016: 34).

general de la lengua con la marca de neologismo; y (4) se incluye en el diccionario sin marca alguna. A su vez, Fernández Sevilla (1982) puntualiza que, un neologismo deja de serlo cuando deja de ser nuevo para el hablante (punto 4 del diagrama).



**Figura 1.** Diagrama *El ciclo de un neologismo* (Fuente: creación propia)

Por tanto, siguiendo la aseveración de Cabré Castellví o Bastuji, y a modo de recapitulación, actualmente, la creación léxica es el ámbito más productivo existente, y en el que se están focalizando la mayor parte de las investigaciones concernientes a la neología, siendo una de las temáticas más abordadas al respecto el estudio de los neologismos en la prensa escrita. Desde Yáñez López (2015), hasta el análisis de los neologismos surgidos en torno al colectivo LGBTIQ+ de Guerrero Ramos (2015 y 2020), pasando por la propuesta de criterios de neologicidad planteada por Vega Moreno y Llopart Saumell (2017), todos han realizado sus propias aportaciones en el terreno de la neología y los neologismos, allanando y facilitando la comprensión de este campo tan complejo. El contenido de sus investigaciones se hará patente a lo largo de la redacción del presente trabajo.

## 2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

---

Mediante la elaboración de este proyecto se quiere probar nuestra hipótesis: el léxico surgido en torno al colectivo LGBTIQ+, *a priori*, especializado, está siendo cada vez más accesible y comprensible para la mayoría de los hablantes de nuestra lengua; esto es, nos encontramos frente a un léxico especializado que se está banalizando. Consideramos que la barrera de lo especializado a lo banalizado se está rompiendo progresivamente, sobre todo, a consecuencia del creciente interés generado hacia este colectivo en los últimos años, así como por la aparición frecuente en la prensa escrita o digital de neologismos en torno al mismo, además de los recursos empleados por los profesionales de la comunicación (como la explicitación del significado de términos que puedan ser dudosos para el lector, o la introducción de guías o diccionarios en los artículos redactados).

El objetivo general de este Trabajo de Fin de Máster (TFM, en adelante) consiste en observar la vitalidad de la lengua española (Guerrero Ramos 2015) a través de las creaciones léxicas surgidas en torno al colectivo LGBTIQ+ en la prensa española, en su versión digital, entre los años 2012 y 2021.

En cuanto a los objetivos específicos, se pretende, por una parte, detectar y extraer las creaciones neológicas obtenidas de diversos periódicos españoles, tanto de circulación nacional como regional, y por otra, analizar y clasificar los neologismos resultantes.

Para llevar a cabo el primer objetivo específico, se va a atender a uno de los criterios de *neologicidad* objetivos más eficaces, según Guerrero Ramos (2016: 60; 2020: 152), como es el *lexicográfico*; así como al criterio subjetivo *psicolingüístico* o perspectiva semántico-lingüística, de Vega Moreno y Llopart Saumell (2017: 1433-1434), Sablayrolles (2004) y Lavale (2019).

Con relación al segundo objetivo específico, se pondrán de manifiesto qué procesos o recursos se emplean en la creación de estos posibles neologismos (derivación, composición, cultismos, siglación, préstamos, etc.), así como su frecuencia, clasificándolos acorde a su tipología (formales, semánticos, sintácticos, etc.), además de puntualizar una propuesta de definición (de elaboración propia, pero guiada por los ejemplos extraídos).

#### 3.1. *Neología y neologismo*. Definición de dos conceptos clave

Atendiendo a la 23.<sup>a</sup> edición (2014) del *Diccionario de la Lengua Española* (DLE, en adelante), las voces *neología* y *neologismo*<sup>8</sup> se pueden definir de la siguiente manera:

##### **neología**

1. f. *Ling.* Proceso de formación de neologismos.
2. f. *Ling.* Estudio de los neologismos.

##### **neologismo**

De *neo-* (‘nuevo o reciente’), *λόγος* (‘palabra’) e *-ismo*.

1. m. *Ling.* Vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua.
2. m. *Ling.* Uso de neologismos.

A través de las acepciones recogidas en la entrada de *neología* se puede observar cómo este concepto alude a:

(1) un proceso de creación, y

(2) el estudio del producto resultante de dicho proceso; esto es, el *neologismo*. No obstante, la definición de este último, tal y como se advierte, parece no resultar clara.

Al respecto, Vega Moreno y Llopart Saumell (2017: 1419) puntualizan que, a pesar de ser una definición recogida en la obra lexicográfica por excelencia, la Real Academia Española “no parece tener del todo claro qué es un neologismo”.

En su estudio, las investigadoras afirman que, hoy en día, no se ha podido hallar una definición ni operativa ni consensuada del concepto *neologismo*, puesto que, tal y como también asevera Cabré Castellví (2015: 71), se trata de un objeto *complejo, inestable y relativo*, de ahí su dificultad.

En primer lugar, es *complejo* dada su naturaleza poliédrica (el *principio de poliedricidad* se abarca ampliamente en Cabré Castellví 2008).

---

<sup>8</sup>El vocablo *neología* no fue introducido en el diccionario académico hasta la última edición vigente (2014); en contraposición, *neologismo* se registró en la novena edición de 1843, como un neologismo proveniente de la lengua francesa. En su definición se percibe una clara actitud despectiva: “vicio que consiste en introducir voces nuevas en un idioma” (Guerrero Ramos 2015: 58).

A su vez, es *relativo* con relación a la noción de *novedad*. Cabré Castellví (2015: 28), apoyándose en Rey (1976), quien afirma que «le neologisme doit être envisagé comme une nouveauté lexicale fonctionnelle, pragmatique, et le concept dépend des jugements collectifs», incide en que los neologismos son *relativos*, dado que son (1) dinámicos en el tiempo (lo que en un período es un neologismo, puede dejar de serlo si se estabiliza en el uso), y (2) cambian en relación a los juicios de *neologicidad* (lo que para unos es un neologismo, para otros puede no serlo). Por tanto, un conocimiento que depende de quien lo juzga, a ojos de Cabré Castellví, no puede ser un objeto de conocimiento *estable*.

Una de las aportaciones más notorias en cuanto a intento de delimitación de los conceptos de *neología* y *neologismo* es la realizada por Vega Moreno y Llopart Saumell (2017). Concretamente, en su investigación, realizan un amplio recorrido de las diferentes propuestas de definición de ambos conceptos surgidas en el transcurso de los años, consideraciones llevadas a cabo por otros investigadores, como Dubois (1992) o Varo Varo, Díaz Hormigo y Paredes Duarte (2009).

A pesar de la complejidad de hallar una definición idónea, tal y como se ha mencionado previamente, la visión que aportan acerca de la misma es la siguiente:

La *neología* es, por un lado, [...] el proceso de formación de nuevas unidades léxicas, que engloba tanto su sistema de creación como el conjunto de reglas y condiciones que contemplan ese proceso, y, por otro, parte de la lingüística que se encarga del estudio de este proceso y de las unidades resultantes de dicho proceso.

El *neologismo* es, por un lado, el producto resultante de dicho proceso de creación, esto es, la nueva unidad léxica, que puede ser reciente en: significante y significado, solo en su significante, solo en su significado o tomada de otra lengua; y por otro, el objeto de estudio de la disciplina neológica, que es, a su vez, el producto resultante de dicho proceso de formación léxica (Vega Moreno y Llopart Saumell, 2017: 1420-1421).

### 3.2. *Neología*. Clasificación y tipología

En la definición de *neologismo* propuesta en el apartado anterior (*vid. supra* 3.1) por Vega Moreno y Llopart Saumell (2017: 1420-1421), se explicitan los tipos de neologismos que existen. Por ello, a continuación, vamos a desarrollar con mayor detenimiento qué tipos de neología y neologismos se pueden distinguir, así como los mecanismos de formación de los neologismos.

Para llevar a cabo este apartado, se va a adoptar la clasificación propuesta por Guerrero Ramos (2015: 235-237), por ser una de las más completas existentes, y que atiende

a diversos puntos de vista. Con relación a los ejemplos aportados, a modo de ampliación del conocimiento teórico, estos han sido extraídos directamente de su investigación (2015), consistente en la detección y clasificación de neologismos en la prensa malagueña.

### 3.2.1. *Neología de la lengua común vs. neología de las lenguas de especialidad*

Atendiendo a su pertenencia o no al sistema de la lengua general, Guerrero Ramos, siguiendo a Rondeau (1984: 122-124)<sup>9</sup>, establece una distinción o clasificación entre (a) *neología léxica de la lengua común* (neología general) y (b) *neología léxica de las lenguas de especialidad* (especializada o terminológica); esto es, *neología* y *neonimia*, respectivamente, para Rondeau. Algunos ejemplos de neologismos léxicos de la lengua común, según Guerrero Ramos (2015: 235), pueden ser: *macrobotellón*, *ciberdelincuente*, *friki*. En contraposición, *serotonina* o *ciclogénesis* son ejemplos de neologismos léxicos de las lenguas de especialidad.

### 3.2.2. *Neología espontánea vs. neología planificada*

En función de su origen (Cabré *et al.*, 2002: 161), Guerrero Ramos habla de (a) *neología espontánea* (se producen y muestran en el discurso, de forma espontánea e individual) y (b) *neología planificada* (también conocida como ‘de laboratorio’, planificada de manera institucional por parte de la administración, de los medios de comunicación o de organismos de planificación lingüística). Ejemplos de neologismos espontáneos, según Guerrero Ramos (2015: 236), pueden ser *malaguismo* o *lista blanca*. En contraposición, *ecodoppler* puede ser ejemplo de neologismo planificado.

Por lo general, la *neología planificada* sirve a la norma lingüística y busca dotar a la lengua de recursos de expresión y comunicación propios, a fin de garantizar su preservación.

Rondeau (1984), al respecto, destacó que una de las características fundamentales de todo neologismo de la lengua común era precisamente su espontaneidad: «surge sin motivación aparente, posee un carácter lúdico, a veces puede ser efímero, no tiene miedo a la sinonimia, y además, posee un valor estilístico».

### 3.2.3. *Neología denominativa vs. neología estilística*

Con relación a su función, la investigadora distingue entre (a) *neología denominativa o referencial* y (b) *neología estilística o expresiva*.

---

<sup>9</sup> En el epígrafe “Neología y terminología”, Díaz Hormigo y Vega Moreno (2018: 61) mencionan también esta distinción propuesta por Rondeau.

Los neologismos denominativos actúan en el plano de la lengua y buscan dotar de nombre a un nuevo referente, surgen de la “necesidad de dar un nombre a un objeto, un concepto nuevo, una realidad” (Guerrero Ramos, 2015: 236). Atendiendo a las investigaciones de Guerrero Ramos, esta neología suele darse con mayor frecuencia en el ámbito de la lengua especializada. Ejemplos de neologismos denominativos pueden ser *vicefiscal*, *tecnópolis*, *espondilólisis*.

En contraposición, la *neología estilística o expresiva* «está fundada en la búsqueda de la expresividad de la palabra en sí misma para traducir ideas no originales de una manera nueva; para expresar de manera inédita una cierta visión personal del mundo» (Guerrero Ramos, 2015: 237); los neologismos estilísticos operan en el plano del habla y tratan de expresarse con fines lúdicos y estéticos. Como ejemplos, la investigadora propone *perroflauta*, *sinpa*, *ni-ni*.

#### 3.2.4. Neología formal vs. neología semántica

Partiendo del recurso utilizado para la formación de neologismos, Guerrero Ramos (2015: 237) menciona una última clasificación: (a) *neología formal o de forma* y (b) *neología de sentido, de contenido o semántica*.

La primera consiste, bien en la creación de significantes nuevos (neologismos como *infoxicación*), bien en la creación conjunta de significantes y de significados nuevos (neologismos como *googleadicto* u *oscarizar*).

La segunda, por el contrario, consiste en la aparición de nuevos significados para significantes ya existentes en la lengua. Ejemplos de neologismos semánticos pueden ser *salir del armario* o *virus*.

#### 3.2.5. Neología de préstamo

Finalmente, la *neología de préstamo* (Guerrero Ramos, 2015: 237) es aquella que abarca la creación de unidades léxicas recientemente incorporadas de otras lenguas (ej.: *spam*, *coaching*, *vintage* o *femme fatale*). En numerosas ocasiones, hay voces que se adaptan al español, llegando a admitir afijos o composiciones con otras palabras, como es el caso de *emoticono*, *estalkear* o *milenial*.



### 3.3. Mecanismos de formación de los neologismos

Para la elaboración de este epígrafe se van a atender a las pautas estipuladas (así como los ejemplos aportados) por el manual del Observatori de Neologia (OBNEO), titulado *Metodología del trabajo en neología: criterios, materiales y procesos* (2004).

#### 3.3.1. Neologismos formales

Tal y como refiere Torres Rivera (2015: 15), los *neologismos formales* son “el resultado de la aplicación de reglas gramaticales al inventario morfológico del lenguaje”. Con ello alude al hecho de que “la innovación formal se da en función del sistema lingüístico de una lengua determinada”. Por lo general, cuando hablamos de neologismos de forma, hacemos alusión, tal y como se ha puntualizado en el apartado anterior, a la creación de significantes nuevos (*infoxicación*), y/o a la creación conjunta de significantes y de significados nuevos (*googleadicto* u *oscarizar*). Atendiendo al manual del OBNEO (2004), los procesos mediante los cuales se pueden formar este tipo de neologismos se clasifican en:

(1) Por sufijación. Son neologismos creados a partir de la adición a un radical de un sufijo, como -ar, -ear, -dad, -ismo, -ato, -ción, -ista, -ero, etc., tal y como sucede en los casos de *interculturalidad* o *monopólico*;

(2) Por prefijación. Se constituyen a partir de adjuntar un prefijo (anti-, auto-, bio-, infra-, neo-, trans-) a un radical o base, como ocurre en *neovanguardismo* o *superestrella*;

(3) Por prefijación o sufijación (circunfijación). Son los originados tanto por uno como por otro proceso, esto es, por el agregado simultáneo de un prefijo y un sufijo, destacando los casos de *remasterización*, o *reindustrializador*;

(4) Por composición. Son aquellas palabras formadas a partir de la combinación de dos o más radicales, pudiendo ser simples (S) o complejos (C), como *googleadicto* (S) o *niño soldado* (C);

(5) Por composición culta. Son aquellos en los que suelen intervenir voces procedentes del latín y del griego, y que pueden estar creados por tres procesos: (a) por una forma prefijada culta más una forma sufijada culta (como *aerófago* o *megápolis*), o por una forma prefijada culta más un radical, como *autoexigencia* o *fotoperiodismo*; (b) por un radical de la lengua más un radical (como *autocomplacencia*); y (c) por un radical más una forma sufijada culta (como *clasicómano* o *simpaticoide*);

(6) Por lexicalización. Son neologismos formados a partir de la lexicalización de una forma flexiva, habitualmente, de una forma del paradigma verbal, como sucede en *encuadernado*<sub>m</sub>;

(7) Por conversión sintáctica. Son los conformados a partir de un cambio de categoría gramatical sin modificación de la base léxica, como sucede con *rediseñar*<sub>vr</sub>;

(8) Por sintagmación. Son aquellos creados mediante una estructura sintáctica lexicalizada, constituidos por palabras que han adquirido, como unidad, un nuevo significado como en los casos de *motor de búsqueda* o *violencia doméstica*;

(9) Por siglación. Son los formados a partir de las siglas que toman características de una palabra, como sucede en *dvd* (DVD), *pepé* (Partido Popular) o *pyme* (Pequeña y mediana empresa);

(10) Por acronimia. Son aquellos originados mediante la combinación de segmentos de dos o más palabras, formando una nueva estructura sintagmática, como sucede con *spanglish* ('spanish' y 'english');

(11) Por abreviación. Son neologismos constituidos a causa del acortamiento de una palabra o sintagma, como ocurre en los casos de *cole* (colegio), *top* (top model) o *protá* (protagonista).

### 3.3.2. Neologismos sintácticos

Menos frecuentes que los formales, son aquellos neologismos que implican un cambio o modificación de subcategoría gramatical (género, nombre, cambio de régimen verbal, etc.) en una base léxica existente, como sucede en *descalificarse*<sub>vpron</sub> (descalificar<sub>vr</sub>), o *azafato* (género masculino).

### 3.3.3. Neologismos semánticos

Son aquellos que se originan a causa de modificaciones, ya sea por agregar un nuevo sentido o acepción a una palabra existente, por convertir un nombre propio en común, etc. Ejemplos muy claros pueden ser *viral* (contenido de difusión veloz en redes sociales), *barbie* (como sinónimo de 'mujer bonita'), o *salir del armario* (dícese de una persona que expresa de forma pública su condición de homosexual).

### 3.4. Determinación de la *neologicidad* de una unidad léxica. Parámetros y criterios

Con el objetivo de determinar el carácter neológico o neologicidad<sup>10</sup> de una unidad léxica, y, por ende, de detectar los neologismos, una de las primeras investigadoras que propone una serie de parámetros (no excluyentes entre sí) es Cabré Castellví (1993: 445).

Siguiendo los postulados de Rey (1976: 3-17)<sup>11</sup>, esta investigadora considera un total de cuatro criterios: *diacronía* (una unidad es neológica si ha aparecido recientemente); *lexicografía* (una unidad es neológica si no aparece en los diccionarios); *inestabilidad formal o semántica* (una unidad es neológica si presenta signos de inestabilidad semántica o formal —morfológicos, gráficos, fonéticos—), y *psicología* (una unidad es neológica si los hablantes lo perciben como tal).

No obstante, los criterios de Rey y Cabré Castellví distan de ser los únicos propuestos. A raíz de estas primeras consideraciones, numerosos investigadores no solo presentan sus propuestas particulares, sino que comienzan a realizar sus observaciones acerca de qué criterio es más o menos fiable para estipular que una unidad léxica es un neologismo, cuestionando los propuestos hasta entonces<sup>12</sup>. Esto es, los neologismos son tan polémicos y difíciles de limitar que no solo se duda y se sigue dudando en cuanto a la definición del concepto de *neologismo*, sino también acerca de qué parámetros son los más idóneos para detectarlos (Rey 1976; Boulanger 1989; Cabré Castellví 1989).

Una propuesta interesante es la aportada por Vega Moreno y Llopart Saumell (2017). Fruto de analizar concienzudamente los criterios propuestos por diversos autores y estudiar sus limitaciones (concluyendo que, a veces, algunas unidades identificadas como neológicas no lo eran, a raíz de haber empleado según qué parámetros), proponen llevar a cabo una distinción entre: (a) criterios de obligado cumplimiento, como el *criterio psicológico o de sentimiento de neologicidad*, el *criterio del filtro lexicográfico*, y el *criterio de la difusión en el uso* (para constatar que no es un neologismo efímero debe haber sido documentado en al menos diez contextos diferentes); y (b) criterios de no obligado cumplimiento, como el *criterio diacrónico* (aparición reciente de un candidato a neologismo), y el *criterio de la*

---

<sup>10</sup> Atendiendo a Pelletier (2012: 161), la *neologicidad* es el «degré de nouveauté d'un néologisme, basé sur l'étude d'une période déterminée, et le sentiment de nouveauté ressenti par un locuteur, et permettant d'identifier un mot comme étant un néologisme en fonction de critères précis (datation, lexicalisation, analyse conceptuelle et référentielle)».

<sup>11</sup> Para Rey, los parámetros que se deben seguir, con el propósito de determinar la *neologicidad* de una unidad léxica son: *cronología* (una unidad es neológica si ha aparecido en un período reciente), *sentimiento neológico* (una unidad es neológica si los hablantes la perciben como tal), y *dataciones lexicográficas* (una unidad es neológica si no se encuentra documentada en un determinado corpus lexicográfico).

<sup>12</sup> Véase en Estornell Pons (2009: 89-92) y Sánchez Manzanares (2013: 111-25).

*inestabilidad sistemática* (el candidato a neologismo puede presentar o no signos de inestabilidad formal y/o semántica).

Pese a las propuestas que hemos puntualizado, actualmente, hay quienes reclaman a diferentes especialistas como Díaz Hormigo (2007: 39), Guerrero Ramos (2016: 60, 2017: 1399) o Vega Moreno y Llopart Saumell (2017) que vuelvan a priorizar el *sentimiento neológico* o de *neologicidad* (Gardin *et al* 1974: 45; Rey 1976: 14; Sablayrolles 2013; Sánchez Manzanares 2013), en detrimento del *lexicográfico*. Pese a ser el que más se emplea a la hora de identificar voces nuevas, al tratarse del más objetivo, existen detractores que critican este criterio, considerando que no debería ser considerado como más válido que ningún otro para determinar que una unidad léxica es un neologismo. No obstante, tal y como hemos venido viendo desde Rey (1976), pasando por Cabré Castellví (1993) o Vega Moreno y Llopart Saumell (2017), el *criterio lexicográfico* es imprescindible.

Otra de las propuestas realizadas en este terreno es la aportada por Guerrero Ramos (2016: 60-61, 2020: 152), quien siguiendo los preceptos de Cabré Castellví (1993), sitúa el *criterio lexicográfico* como puntero, puesto que considera el diccionario como un medio muy eficaz para medir la neología (por tratarse de una herramienta que registra los neologismos que considera estrictamente necesarios), puntualizando que, por lo general, «aplicar el criterio lexicográfico en la selección de neologismos aporta un sentimiento de *desneologización* al usuario de la lengua: cuando tiene lugar la diccionarización de una voz nueva, para el hablante, se pierde ese carácter neológico». No obstante, también incide en que por el hecho de que haya palabras que se recojan en los diccionarios no dejan de ser neologismos: siguen siendo novedades, pero ya no resultan lícitas (Guerrero Ramos 2015: 133).

Otro de los criterios que Guerrero Ramos resalta es la *diacronía*. Aunque se aboga por considerar que una voz es neológica si ha aparecido en un período reciente, esta investigadora pone de relieve, a su vez, la importancia de diferenciar entre neologismo *strictu sensu* (neologismo propiamente dicho) y uso neológico (voz que pertenece a una especialidad, pero es trasvasada a la lengua común con la novedad que ello conlleva). A raíz de ello, propone distinguir entre (a) neologismos de emisor y receptor, y (b) neologismos de receptor<sup>13</sup>.

El tercer criterio tenido en cuenta por esta investigadora es el de *inestabilidad formal o semántica*; esto es, la presentación de signos de inestabilidad formal o semántica, criterio que también fue considerado por Cabré Castellví (1993).

---

<sup>13</sup> Véase en Guerrero Ramos (2016: 64, 2015: 238).

Por último, la *psicología* o consideración de que una unidad es neológica si los hablantes la perciben como voz nueva, es considerada como cuarto criterio importante por esta investigadora.

Otros rasgos o criterios empleados para determinar o establecer el carácter neológico de una unidad léxica, al margen de los parámetros mencionados, son los aspectos morfológicos y semánticos; lo que Lavale (2019) denomina *criterio psicolingüístico*.

Tal y como estipulan Vega Moreno y Llopart Saumell (2017: 1433-1434), en relación con estos aspectos, la productividad de la forma resultante, así como el tipo de mecanismo de formación de los neologismos son primordiales a tener en cuenta, dado que gracias a ellos se puede llegar a establecer el grado de neologicidad de un neologismo.

Con respecto a los *mecanismos de formación*, Sablayrolles (2004: 287-90) afirma que «el tipo de mecanismo usado para crear el neologismo tiene un papel relevante en la percepción de novedad que causa al receptor. Este fenómeno está estrechamente relacionado con las características morfológicas que posee cada uno de los mecanismos de formación de palabras [...]». Por lo general, atendiendo a sus investigaciones, los neologismos formados por acronimia presentan una frecuencia de uso baja, mientras que los más frecuentes son aquellos formados por composición culta.

En cuanto a la *productividad*, estos investigadores aseveran que una unidad que se ha formado a partir de recursos productivos de formación es predecible; esto es, es una palabra transparente. Ello implica que, si los componentes lingüísticos que conforman un neologismo son fácilmente reconocibles, puede que no sea percibido como nuevo.

## 4. CORPUS Y METODOLOGÍA

Tal y como se ha puntualizado en el apartado ‘Hipótesis y Objetivos’ del presente trabajo, mediante esta investigación se va a observar la vitalidad del español (de España) mediante las creaciones léxicas (*neologismos*) presentes en la prensa, en su versión digital, surgidas en torno al colectivo LGBTIQ+.

Para alcanzar el primer objetivo específico, detectar, extraer y recopilar las creaciones neológicas, se ha procedido, en primer lugar, a la elaboración de nuestro corpus de trabajo<sup>14</sup>. Constituido por un total de 113 textos redactados en español (~ 78.000 palabras), estos han sido seleccionados manualmente a partir de siete de los 35 periódicos más leídos en España, tal y como queda patente en la siguiente web:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Comparativa\\_de\\_peri%C3%B3dicos\\_de\\_Espa%C3%B1a#Peri%C3%B3dicos\\_extintos](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Comparativa_de_peri%C3%B3dicos_de_Espa%C3%B1a#Peri%C3%B3dicos_extintos):

**Tabla 1.** *Relación de periódicos digitales españoles* (Fuente: creación propia)

PERIÓDICO	FUNDACIÓN	SEDE	IDEOLOGÍA POLÍTICA
<i>20 Minutos</i> (#2) <a href="https://www.20minutos.es/">https://www.20minutos.es/</a>	2000	Madrid	Centro-izquierda
<i>ABC</i> (#6) <a href="http://www.abc.es/">http://www.abc.es/</a>	1903	Madrid	Derecha (conservadurismo, monarquismo, catolicismo)
<i>Diario Córdoba</i> (#35) <a href="http://www.diariocordoba.com/">http://www.diariocordoba.com/</a>	1941	Córdoba	Derecha
<i>El Mundo</i> (#3) <a href="http://www.elmundo.es/">http://www.elmundo.es/</a>	1989	Madrid	Centro-derecha / Derecha
<i>El País</i> (#1) <a href="https://elpais.com/">https://elpais.com/</a>	1976	Madrid	Centro-izquierda
<i>La Razón</i> (#13) <a href="http://www.larazon.es/">http://www.larazon.es/</a>	1998	Madrid	Derecha (conservadurismo, monarquismo, catolicismo)
<i>La Vanguardia</i> (#4) <a href="http://www.lavanguardia.com/">http://www.lavanguardia.com/</a>	1881	Barcelona	Centrismo (liberalismo, monarquismo, catalanismo)

Dado que el colectivo LGBTIQ+ es, fundamentalmente, un movimiento social pro-defensa de los derechos humanos de millones de personas, los textos que se han escogido como parte de nuestro corpus proceden y/o se encuentran archivados en la sección ‘Sociedad’, focalizada en los problemas que atañen a la población, con relación a la educación, la sanidad, la ciencia, la política, etc.

<sup>14</sup> El corpus de trabajo de este proyecto de investigación, dada su vasta extensión (137 páginas), se localiza en la siguiente ubicación: <https://1drv.ms/b/s!AkvgQD8RrepzxBL9fPtsjMygnOg0?e=JzlCvr>

En cuanto al período observado para la selección de textos, el primero recopilado data del 11/01/2012, y el último, del 19/11/2021. El criterio que se ha seguido para escoger la periodicidad de los textos, principalmente, se basa en el hecho de que la media de vida de un neologismo tiende a ser de diez años (Guerrero Ramos 2015: 231); esto es, una vez transcurre ese tiempo, o bien se ha integrado completamente en el léxico, o ha caído en el olvido. Como se verá, todos siguen utilizándose a día de hoy, diariamente se mencionan en los artículos periodísticos. Por su parte, Guilbert (1975: 3587) también considera, apoyándose en la obra *Le Dictionnaire des mots nouveaux* (1971), de Pierre Gilbert, que el límite cronológico para considerar a un neologismo como reciente es de un total de diez años.

La muestra que hemos conformado está constituida por un total de 39 unidades léxicas, las más repetidas y frecuentes en los textos seleccionados, desde 2012 hasta 2021:

*agénero, antigay, asexual, asexualidad, bifobia, cisgénero, demisexual, demisexualidad, disforia de género, gay-friendly, género fluido, género no binario, grisexual, grisexualidad, heteronormatividad, heteronormativo, heteropatriarcado, hombre embarazado, homoparentalidad, hormonar, identidad de género, identidad sexual, LGBTIfobia, LGBTIfóbico, pansexual, plumofobia, plumófobo, queer, reasignación sexual, rol de género, sexo sentido, tercer sexo, TERF, trans, transición, transfeminicidio, transfeminista, transfobia, y transfóbico.*

Para la extracción y detección de posibles candidatos a neologismo, vamos a tener en cuenta, en primer lugar, un criterio subjetivo de neologicidad, como es el *psicolingüístico* de Lavale (2019). De esta forma, se atiende al tipo de mecanismo de formación de los neologismos (Sablayrolles 2004: 287-90), así como al análisis de los componentes lingüísticos que lo conforman, evaluando si las unidades léxicas seleccionadas son productivas o no (transparentes y predecibles). Acorde a Lavale (2019), según los componentes lingüísticos de cada palabra seleccionada se puedan o no reconocer fácilmente, se consideran ‘más neológicas’ aquellas voces menos transparentes, menos predecibles (menos productivas, al fin y al cabo). Por lo general, según Lavale (2019) «el sentimiento de extrañeza o sorpresa generado por una palabra es directamente proporcional al sentimiento neológico del hablante (la necesidad de realizar mayor esfuerzo cognitivo a fin de reconocer los componentes lingüísticos de una unidad léxica implica que el hablante percibe como novedosa a la palabra en cuestión)». En nuestro caso particular, al tratarse de un criterio subjetivo, y puesto que no se han elaborado encuestas ni ningún tipo de formularios que puedan permitir estipular el conocimiento de la población con relación a los candidatos a neologismo que hemos seleccionado, vamos a considerar y estipular los grados de neologicidad teniendo en cuenta que cada usuario presenta conocimientos lingüísticos

diferentes; esto es, lo que unos consideran predecible, pudiendo intuir el significado de una palabra, para otros puede que no sea así.

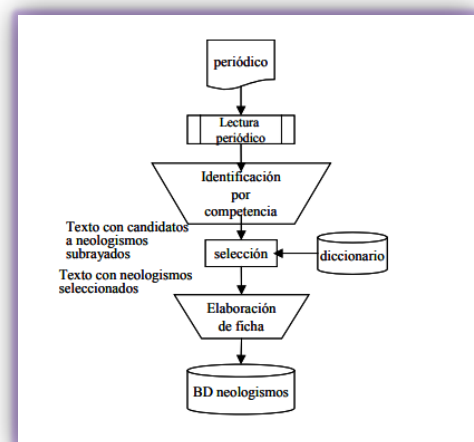
Al tratarse de un criterio más objetivo, en contraposición con el anterior, en segundo lugar, se ha decidido aplicar el *criterio lexicográfico*; esto es, comprobar la presencia o no de las unidades léxicas seleccionadas en las obras de referencia que conforman lo que se denomina nuestro *corpus de exclusión*, para determinar si pueden ser consideradas palabras nuevas o no: el *Diccionario de la Lengua Española* [DLE] (2014), el *Diccionario de Lengua Española* [LAR] (2016) y el diccionario de neologismos *NEOMA* (2016).

Con el objetivo de estipular el grado de novedad o neologicidad de las unidades léxicas extraídas del corpus de trabajo que vamos a conformar, siguiendo a Lavale (2019), son consideradas ‘muy neológicas’ aquellas voces ausentes en nuestro corpus de exclusión. A su vez, se calificaran de ‘más neológicas’ (según Lavale 2019 y Santamaría-Pérez 2022) aquellas que no aparecen documentadas en el corpus textual que hemos seleccionado, el académico (CORPESXXI), así como en los bancos de datos especializados en neología como el Observatori de Neologia (OBNEO) o el NEOROC, elegidos por su importancia y precisión en cuanto a la recogida, estudio y análisis de neologismos en español y en catalán.

Por último, algunos recursos lingüísticos formados a partir de la creación del Observatori de Neologia, como el *Martes Neológico*, del Centro Virtual Cervantes, el *Neologismo del mes*, de Antenas Neológicas, o el blog *Antenario* (diccionario de neologismos de las variedades en español) también son consultados, con el propósito de obtener mayor información sobre cada neologismo, estipular su primera fecha de documentación, etc.

Finalmente, se analizan y clasifican los diferentes neologismos atendiendo a los mecanismos de formación de palabras estipuladas por el manual del Observatori de Neologia (OBNEO), y se aporta una breve definición (de elaboración propia) del neologismo atendiendo a nuestro corpus de trabajo, y los textos seleccionados.

Como dato complementario de este epígrafe, a través de la *Figura 2* se puede apreciar la metodología que sigue el Observatori de Neologia (OBNEO), nuestra referencia (a excepción de la adición de nuestros resultados a una base de datos, o la elaboración de fichas).



**Figura 2.** Proceso de vaciado de textos escritos (Fuente: OBNEO)



El siguiente epígrafe va a estar conformado por dos partes: (1) Relación de candidatos a neologismo (en forma de listado con puntualizaciones de suma importancia para el subsiguiente análisis, así como ejemplos procedentes del corpus de trabajo), y (2) Análisis detenido de los neologismos, atendiendo a los criterios *psicolingüístico* y *lexicográfico*.

### 5.1. Relación de candidatos a neologismos: Resultados y puntualizaciones

#### (1) *Agénero* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *a-* (‘denota privación o negación’, según el *Diccionario de la Lengua Española* [DLE]), y por el sustantivo *género* (del latín *genus*, ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por prefijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología (ordenadas según se indica en la *Tabla 2*), se recoge un registro (2021) de *agénero* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI), pero no con la acepción que se busca, relacionada con el colectivo LGBTIQ+.

Una propuesta de definición para *agénero* (como sustantivo y adjetivo), elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona o dícese de la persona que no se identifica con un género específico” [elaboración propia].

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia*:

“El bailarín barcelonés estrena *La Oscilante*, una obra de danza española para un cuerpo **agénero** que no quiere ser hombre ni mujer” (Texto #63, pp.67-68, *El Mundo*, 2018).

““Cuando hablas de helados, la gente piensa en chocolate o vainilla, pero hay más sabores; y eso mismo respondo cuando me preguntan que qué es ser agénero”, explica. ‘Porque yo no soy ni chocolate ni vainilla’, zanja. [...] **agénero** porque no se identifica con ningún género” (Texto #94, pp.106-110, *El País*, 2020).

#### (2) *Antigay* o *anti-gay* (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *anti-* (‘opuesto o con propiedades contrarias’, según el DLE), y por el adjetivo *gay* (del inglés *gay*, y este del francés *gai*, ‘dicho de una persona, especialmente de un hombre: homosexual’; esto es, ‘[persona] inclinada sexualmente hacia individuos de su mismo sexo’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por prefijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge un registro (2014) de *antigay* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); 4 registros o fichas desde 2012 en el Observatori de Neologia (OBNEO); y un registro (2016) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC).

Una propuesta de definición para *antigay* presente en el *Antenarario* es “que rechaza o se opone a los homosexuales y a sus derechos”; donde, a su vez, se explicita que *antigay* se documentó por primera vez en 2008, y tiene como sinónimo *antihomosexual* (documentado por primera vez en 2005).

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“Pedro Calvo tachó de ‘absolutamente ridícula’ la actitud de los que tratan de relacionar al equipo de la alcaldesa, Ana Botella, ‘con una postura homófoba o **antigay**’” (Texto #35, p.34, *El Mundo*, 2012).

““Pese al malestar de muchos atletas con la regulación **antigay** rusa, Obama se ha opuesto a un boicot a los Juegos de Invierno, aunque sí ha criticado abiertamente esa normativa. ‘Nadie se siente más ofendido que yo por esa legislación **antihomosexual** y antilesbiana que estamos viendo en Rusia que yo’” (Texto #74, pp.77-78, *El País*, 2013).

### (3) *Asexual* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *a-* (‘denota privación o negación’, según el DLE), y por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘relación o pertenencia’)].

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge tanto en el DLE como en el *Diccionario de la Lengua Española Vox-Larousse* (LAR); no obstante, no lo hace con el nuevo significado adquirido en el contexto que nos atañe, sino que en estas obras aparece definido como ‘sin sexo, ambiguo, indeterminado’ y ‘dicho de la reproducción: que se verifica sin intervención de gametos, como la gemación’.

En el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI) se recogen 62 registros de *asexual* con el significado que aparece en el DLE.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo semántico.

Una propuesta de definición para *asexual* (como sustantivo y adjetivo), elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona o dicese de la persona que no siente ningún tipo de atracción sexual hacia otras personas y para la que el comportamiento sexual tiene poca importancia”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *ABC*, *El Mundo*, *El País*, *La Razón* y *La Vanguardia*:

“Para José Luis Beiztegui, sexólogo y miembro de la Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología (AEPS) ‘emplear el término **asexual** para describir a quien carece de deseo sexual no es lo más adecuado’, puesto que *sexo* significa, etimológicamente, ‘sección o diferenciación entre hombre o mujer’” (Texto #53, pp.53-56, *El Mundo*, 2016).

“Desde el año pasado lidera la fundación *Asexuales*, que reúne a quienes, como ella, no sienten deseo sexual. ‘Los **asexuales** somos invisibles, somos los fantasmas de la comunidad LGBTIQ+’” (Texto #101, pp.122-123, *El País*, 2021).

#### (4) *Asexualidad* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *a-* (‘denota privación o negación’, según el DLE), por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘relación o pertenencia’)], y por el sufijo *-idad* (del latín *-itas*, que significa ‘cualidad’ en sustantivos abstractos derivados de adjetivos).

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge en el *Diccionario de la Lengua Española Vox-Larousse* (LAR), definido como ‘cualidad de la persona que no parece tener sexo’ (que no es el significado buscado) y como ‘cualidad de la persona que no siente ningún tipo de atracción sexual’ (que sí se asemeja al significado buscado).

En el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI) se recogen 12 registros de *asexualidad* desde 2008; y en el Observatori de Neologia (OBNEO) se recoge 1 registro o ficha (2016).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo semántico formado por sufijación.

Una propuesta de definición para *asexualidad*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “cualidad o condición de aquella persona que no siente ningún tipo de

atracción sexual hacia otras personas y para la que el comportamiento sexual tiene poca importancia”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País* y *La Razón*:

“La **asexualidad** se define como una falta persistente de deseo sexual hacia los demás’, dice Anthony F. Bogaert [...] Otra sombra de sospecha que planea sobre la **asexualidad** tiene que ver con aquella programación genética por la que tendemos a reproducirnos con el fin biológico de transmitir nuestros genes” (Texto #76, pp.79-81, *El País*, 2015).

“La **asexualidad** es muy diversa y hacer llegar esa diversidad va a costar. Hacer entender que una persona puede tener relaciones sexuales, pareja que sí sienta atracción sexual, masturbarse, tener impulso sexual y aun así seguir siendo asexual” (Texto #82, pp.87-89, *El País*, 2016).

#### (5) *Bifobia* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *bi-*, acortamiento de *bisexual*, que significa ‘dicho de una persona: inclinada sexualmente hacia individuos de uno y otro sexo’, según el DLE, y por el elemento compositivo *-fobia* (del latín científico *-phobia*) que significa ‘aversión o rechazo’, según el DLE. A su vez, *bisexual* está conformado por el prefijo *-bi* (elemento compositivo que significa ‘dos’), y por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por acronimia.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 10 registros de *bifobia* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI) desde 2021; y 1 registro o ficha (2012) en el Observatori de Neologia (OBNEO). A su vez, presenta una entrada en el *Martes Neológico* (2021), donde se puntualiza que sus primeros registros datan del año 2003, además de incidir en que, dado su uso tan frecuente junto a *homofobia*, podría exigirse su incorporación en el DLE.

Una propuesta de definición para *bifobia*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “odio, discriminación, miedo o aversión hacia las personas bisexuales”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País*, *La Razón* y *La Vanguardia*:

“Se llama *passing* y es una expresión de **bifobia** relacionada al borrado bisexual, que se da de distintas maneras: bien afirmando que esta orientación no existe —que es

indecisión o que se trata de una fase—, bien afirmando que todos somos bisexuales. ‘Decir que todo el mundo es bisexual es igual a decir que nadie lo es, o que la bifobia no existe’, advierte Coll” (Texto #98, pp.117-119, *El País*, 2021).

“Se trata de la segunda edición de un estudio que realiza el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, **Bifobia** y Transfobia cuya presidenta, Natalia Ronco, alertó de ‘un retroceso en los avances que poco a poco hemos ido haciendo’, al aumentar, en algunos casos de forma leve y en otros ‘alarmante’, tópicos sobre el colectivo LGTBI en los más jóvenes como la mayor promiscuidad de éstos o riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, incluso que en una pareja del mismo sexo uno asume el rol de hombre y otro el de mujer” (Texto #108, pp.131-132, *La Razón*, 2019).

#### (6) *Cisgénero* (adj.)

A veces, *cissexual* o abreviado como *cis*. Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el prefijo *cis-* (‘de la parte o del lado de acá’, según el DLE), y por el sustantivo *género* (del latín *genus*, ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por prefijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, es una de las novedades del *DLE 23.5*; esto es, ha sido añadido muy recientemente al DLE, con las siguientes acepciones: (1) Dicho de una persona: que se siente identificada con su sexo anatómico, y (2) Perteneciente o relativo a las personas cisgénero. Además, se explicita que es una adaptación del inglés *cisgender*.

En el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI) se recogen 2 registros de *cisgénero* desde 2019; y en el Observatori de Neologia (OBNEO) se recogen 2 registros o fichas desde 2016.

Una propuesta de definición para *cisgénero*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “término que utilizan mayoritariamente las personas trans para identificar a las personas que no lo son y que se encuentran dentro de la norma de género; esto es, una persona cisgénero es aquella que se identifica con el género que se le ha asignado al nacer, tanto biológicamente como a nivel social”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“Soy Gabriela, *pansexual*, libreamorosa, comparto mi vida sentimental con dos personas, un **hombre cis** y una mujer pansexy, y mi pronombre es *ella*. Esto, para los que no están familiarizados con el universo paralelo del lenguaje inclusivo que

cuestiona los géneros establecidos, quiere decir que me gustan las personas más allá de su género y que tengo dos relaciones abiertas: esto es, que además de ellos puedo acostarme con quien me apetezca; o enamorarme, respetando ciertos acuerdos” (Texto #78, pp.82-84, *El País*, 2015).

“En el siglo IV, Aristóteles en sintonía con el patriarcado, definía a las mujeres como varones mutilados; en el siglo XIX éramos definidas como el sexo débil y en el XXI somos definidas como CisMujeres [el término **cisgénero** designa a la persona que se siente a gusto con su sexo de nacimiento. Cisgénero sería lo contrario a persona transgénero]” (Texto #93, pp.104-106, *El País*, 2020).

#### (7) *Demisexual* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *demi-* (prefijo sinónimo del elemento compositivo *semi-*, ‘medio o casi’), y por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge un registro (2021) de *demisexual* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *demisexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona o dícese de la persona que solo siente atracción sexual hacia personas de quien está enamorada o con quien tiene una conexión romántica o emocional”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *ABC*, *El País* y *La Razón*:

“La BBC recoge el testimonio de Elle Rose, una joven de 28 años de Indiana (EE UU), que se declara **demisexual** tras describir su sexualidad a una amiga: ‘Me miró y me dijo, ‘Elle, estás describiendo la demisexualidad’. Tardé mucho tiempo en aceptarlo’, dijo. Otro testimonio es el de Cairo Kennedy, de 33 años de Saskatchewan, Canadá, que creció ‘sin experimentar atracción sexual de la misma manera que mis compañeras, y te sientes un poco rota. Se convirtió en un gran secreto y fuente de vergüenza’, dice” (Texto #7, pp.10-11, *20 Minutos*, 2021).

“Para que no te vuelva a pasar nunca y sepas de qué estamos hablando, aquí tienes la definición: El **demisexual** es quien no experimenta atracción sexual en función del físico, sino únicamente por personas con quienes tengan una conexión emocional intensa”. (Texto #111, pp.135-136, *La Razón*, 2021).

#### (8) *Demisexualidad* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *demi-* (prefijo sinónimo del elemento compositivo *semi-*, ‘medio o casi’), por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) +

sufijo *-al* ('relación o pertenencia']), y por el sufijo *-idad* (del latín *-tas*, que significa 'cualidad' en sustantivos abstractos derivados de adjetivos).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta + sufijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge un registro (2021) de *demisexualidad* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *demisexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser "condición o cualidad de la persona que solo siente atracción sexual hacia personas de quien está enamorada o con quien tiene una conexión romántica o emocional".

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *El Mundo*, *La Razón* y *La Vanguardia*:

"No confundir la **demisexualidad** con la opción de quién prefiere posponer las relaciones sexuales hasta que la relación haya llegado a una fase más sólida. Eso es una preferencia y no una necesidad. En el caso de la demisexualidad podemos decir que está en el borde de la asexualidad,". (Texto #111, pp.135-136, *La Razón*, 2021).

#### (9) *Disforia de género* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *disforia* (del latín científico *dysphoria*) significa 'molestia, desazón, pena', según el DLE; y por *género* (del latín *genus*, 'conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico').

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 2 registros (desde 2007) de *disforia de género* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *disforia de género*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser "diagnóstico clínico aplicado a una persona que siente malestar o angustia porque se identifica con un género que no concuerda con el sexo biológico o asignado al nacer".

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia*:

"Sin embargo en el Registro Civil no podrá cambiar el sexo, dado que la actual legislación solo permite tal modificación a los mayores de edad, a los que además

exige el cumplimiento de dos requisitos: que exista un informe médico que acredite que existe **disforia de género** (disonancia entre el sexo morfológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o el sexo psicosocial), y que la persona solicitante lleve al menos dos años de tratamiento "para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado" (Texto #46, pp.44-45, *El Mundo*, 2016).

“Hoy día, salvo en comunidades como en Andalucía o Madrid, para que una persona pueda cambiar su género, ‘es necesario un diagnóstico, ya sea por un médico o un psicólogo clínico colegiado que diga que padecemos una **disforia de género**, o sea que admitamos que tenemos un trastorno mental’, explica Mané Fernández, activista transexual y portavoz de FELGTB” (Texto #56, pp.58-59, *El Mundo*, 2016).

“Hasta 2018 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar la **disforia de género** como una enfermedad mental” (Texto #91, pp.100-102, *El País*, 2020).

#### (10) *Gayfriendly* o *gay-friendly* (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *gay* (del inglés *gay*, y este del francés *gai*, se define como ‘dicho de una persona, especialmente de un hombre: homosexual; esto es, [persona] inclinada sexualmente hacia individuos de su mismo sexo), y por *friendly* (adjetivo inglés que significa ‘dícese de una persona que se comporta de manera agradable, amable o le gusta estar con otras personas).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un préstamo del inglés.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 2 registros (desde 2014) de *gayfriendly* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); y 3 registros o fichas desde 2006 en el Observatori de Neologia (OBNEO). A su vez, en el *Diccionario de Neologismos del Español Actual* (NEOMA), *gayfriendly* se define como “tolerante, amigable y respetuoso con las personas homosexuales”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *Diario Córdoba* y *El Mundo*:

“El objetivo de este encuentro es elaborar un documento de conclusiones para, en palabras de Sanabria, ‘reflexionar juntos sobre los desafíos del colectivo LGTBIQ en un mundo que no es **gay-friendly** y en el que la homosexualidad es aún delito en 70 países” (Texto #25, p.27, *Diario Córdoba*, 2017).

““En esas redes es complicado encontrar un entorno abiertamente **gayfriendly** y muchos profesionales, a pesar de contar con ese espíritu, piensan que no les favorece que sus colegas y clientes vean que, por ejemplo, en sus cocontactos aparezcan



empresas LGBT porque van a pensar que son homosexuales’, ha argumentado” (Texto #39, pp.37-38, *El Mundo*, 2014).

#### (11) *Género fluido* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *género* (del latín *genus* ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’), y por *fluido* (cuya definición o significado recogido en el DLE no se corresponde con el que se busca dentro del contexto LGBTIQ+). Es un calco del inglés *genderfluid*, frecuentemente utilizado en la prensa.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 2 registros (desde 2018) de *género fluido* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *género fluido*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona con identidad de género u orientación sexual inclasificable o cambiante”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo* y *El País*:

“Una persona es de **género fluido** cuando no se identifica con una sola identidad de género, sino que circula entre varias” (Texto #67, pp.70-71, *El Mundo*, 2020).

““Yo soy **género fluido** y voy variando”” resuelve la joven o, dependiendo del momento, el joven. El término género fluido —*genderfluid* en inglés— empezó a acuñarse a principios de 2000 por activistas queer, una teoría que entiende los géneros como una construcción social, una ficción cultural, que marginaliza y excluye a lo no normativizado” (Texto #94, pp.106-110, *El País*, 2020).

#### (12) *Género no binario* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *género* (del latín *genus*, ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’), y por *no-binario* (es un neologismo semántico).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Una propuesta de definición para *género no binario*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona con una identidad de género que se sitúa fuera de la clasificación binaria hombre/mujer”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*; *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia*:

“Las demisexuales, al contrario de las asexuales, sí que pueden experimentar deseo sexual, pero únicamente cuando hay una relación íntima con otra persona. Por otro lado, los pansexuales son aquellas personas que sienten atracción sexual o romántica hacia personas de cualquier género, incluso aquellas de **género no binario**, es decir, personas que no se identifican ni como hombres ni como mujeres” (Texto #23, pp.25-26, *ABC*, 2021).

“La bisexualidad no solo provoca reacciones tan virulentas [...]. El prefijo –bi significa ‘dos’, con lo que hay quien piensa que los bisexuales se sienten atraídos por hombres y por mujeres, dejando fuera, por ejemplo, a personas de **género no binario**” (Texto #98, pp.117-119, *El País*, 2021).

### (13) *Grisexual* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *gris* (cuya definición o significado recogido en el DLE no se corresponde con el que se busca dentro del contexto LGBTIQ+, pero que, por analogía al color gris como escala intermedia de blanco y negro, hace alusión a aquello que no es ni sexual ni es asexual, en este caso), y por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo –*al* (‘relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición.

Una propuesta de definición para *grisexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona que raramente experimenta la atracción sexual, o solo bajo circunstancias específicas, a medio camino entre sexual y asexual”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo* y *El País*:

“Se admite que puede haber gente desinteresada en el sexo. Lo que ocurre es que se simplifica el no sentir atracción sexual y se equipara a un comportamiento no sexual y de ahí una vida de monje’, aclara Marta Torca, activista de la asociación. Muchos asexuales, de hecho, mantienen relaciones habitualmente. Bien por complacer a su pareja, por procrear o porque, en determinadas situaciones, sí que llegan a sentir deseo esporádico (los **grisexuales**). Y pueden disfrutar del sexo” (Texto #82, pp.87-89, *El País*, 2016).

### (14) *Grisexualidad* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *gris* (cuya definición o significado recogido en el DLE no se corresponde con el que se busca dentro del contexto LGBTIQ+, pero que, por analogía al color gris como escala intermedia de blanco y negro,

hace alusión a aquello que se encuentra a medio camino entre sexual y asexual, en este caso), por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* ('relación o pertenencia')], y por el sufijo *-idad* (del latín *-itas*, que significa 'cualidad' en sustantivos abstractos derivados de adjetivos).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por parasíntesis.

Una propuesta de definición para *grisexualidad*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser "cualidad o condición de aquella persona que raramente experimenta la atracción sexual, o solo bajo circunstancias específicas, a medio camino entre sexual y asexual".

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo* y *El País*:

"Un momento especial de la noche fue la intervención del grupo de asexuales, que participaba por primera vez en el Orgullo Crítico. Dos de sus componentes reivindicaron la **grisexualidad**" (Texto #80, pp.85-86, *El País*, 2016).

#### (15) *Heteronormatividad* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el elemento compositivo *hetero-* ('otro, desigual, diferente', según el DLE), por el adjetivo *normativo*, *va* (que se define como aquello 'que fija la norma') y por el sufijo *-idad* (del latín *-itas*, significa 'cualidad' en sustantivos abstractos derivados de adjetivos).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta + sufijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 2 registros (desde 2009) de *heteronormatividad* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); 1 registro o ficha en 2021 en el Observatori de Neologia (OBNEO); y un registro (2020) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC). Además, presenta una entrada en el *Antenarío* (2021), donde se puntualiza que el año de la primera documentación fue 2015.

Una propuesta de definición para *heteronormatividad*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser "sistema de pensamiento que presume que la heterosexualidad es la orientación sexual normal o natural y la privilegia por encima del resto de orientaciones".

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *Diario Córdoba*, *El País* y *La Vanguardia*:

“La patologización de las identidades trans o las terapias que buscan modificarla orientación sexual para reconducirlas hacia la **heteronormatividad** suponen claros actos de violencia contra la infancia que las sufre” (Texto #30, pp.29-30, *Diario Córdoba*, 2019).

“(Cis)**heteronormatividad** es el conjunto de creencias e ideas asimiladas a lo heterosexual y cisgénero, cuyo arraigo produce un tipo de opresión sobre estos colectivos” (Texto #112, pp.136-137, *La Vanguardia*, 2021).

#### (16) *Heteronormativo*, -va (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el elemento compositivo *hetero-* (‘otro, desigual, diferente’, según el DLE), y por el adjetivo *normativo*, *va* (que se define como aquello ‘que fija la norma’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 14 registros (desde 2009) de *heteronormativo* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI). Además, presenta una entrada en el *Antenorio* (2021), donde se puntualiza que el año de la primera documentación fue 2013, así como una propuesta de definición para *heteronormativo*, *va* “que se rige por un sistema de creencias y normas según el cual tanto la identidad sexual y de género como las relaciones sexuales y afectivas heterosexuales son las únicas aceptables”. También presenta una entrada en el *Martes Neológico* (2020), donde se puntualiza que la poeta y activista feminista Adrienne Rich fue la primera en referirse a lo *heteronormativo* en 1980.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos* y *El País*:

“Para que se produzca un verdadero cambio cultural tiene que cambiar también las prácticas sexuales hegemónicas y **heteronormativas**” (Texto #4, pp.7-8, *20 Minutos*, 2020).

#### (17) *Heteropatriarcado* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el elemento compositivo *hetero-* (‘otro, desigual, diferente’, según el DLE), y por *patriarcado* (del latín tardío *patriarchatus*, se define como ‘organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje’, según el DLE).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 8 registros (desde 2014) de *heteropatriarcado* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); 3 registros o fichas desde 2016 en el Observatori de Neologia (OBNEO); y 5 registros (desde 2020) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC). Además, presenta una entrada en el *Antenorio* (2022), donde se puntualiza que el año de la primera documentación fue 2015.

Una propuesta de definición para *heteropatriarcado*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “sistema sociopolítico que privilegia el género masculino y la heterosexualidad por encima del resto de identidades de género y de orientaciones sexuales”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *El País* y *La Vanguardia*:

“No solo las feministas lesbianas tenemos que tener una agenda sexual cuestionadora del **heteropatriarcado**, sino que también las feministas heterosexuales también deberían tener una agenda sexual radical”, sentenció en una entrevista” (Texto #4, pp.7-8, *20 Minutos*, 2020).

“Para Pallás, ‘la raíz del problema es el **heteropatriarcado**’, por lo que ha reclamado una sociedad mucho más feminista y mucho más inclusiva y ha advertido que tanto las entidades como las personas del colectivo no callarán” (Texto #100, pp.121-122, *El País*, 2021).

#### (18) *Homoparentalidad* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el elemento compositivo *homo-* (‘homosexual’, según el DLE), por el adjetivo *parental* (‘relativo o perteneciente a los padres o a los parientes), y por el sufijo *-idad* (del latín *-itas*, significa ‘cualidad’ en sustantivos abstractos derivados de adjetivos).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta + sufijación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, el adjetivo *homoparental* sí se recoge en el *DLE* y en el Diccionario *NEOMA*, definido como ‘dicho de una familia, que está formada por dos personas del mismo sexo y los hijos’.

Una propuesta de definición para *homoparentalidad*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “relación existente entre dos mujeres lesbianas y dos hombres gais y sus hijos/as derivada de la relación jurídica que comporta la filiación”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos* y *La Vanguardia*:

“En la Guía que se ha presentado se apuesta por equiparar y trabajar a la vez con todos los tipos de familias existentes: nuclear, homoparental, monoparental, adoptiva, reconstituida, multiétnica, de progenitores separados o divorciados, etcétera. Se han presentado también las VII Jornadas de Familias, que organizan FELGTB –a través de su área de Familias– y Galehi –una de sus entidades federadas–, compuesta por gais, lesbianas y bisexuales con hijos. Las jornadas tendrán por título *Los retos de la homoparentalidad* y tendrán lugar en Madrid del 15 al 17 de septiembre” (Texto #2, pp.4-5, *20 Minutos*, 2017).

(19) *Hormonar* (v. tr., intr.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por la base léxica nominal *hormona* (del inglés *hormone*, ‘producto de secreción de ciertas glándulas que, transportado por el sistema circulatorio, excita, inhibe o regula la actividad de otros órganos o sistemas de órganos’), y por el sufijo flexivo *-ar* (forma verbos a partir de sustantivos).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por conversión.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge un registro (2016) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC). Además, presenta una entrada en el *Martes Neológico*, donde se puntualiza que en el Observatori de Neologia (OBNEO) únicamente se muestran ocurrencias del participio *hormonado*, *-da* (verbo vinculado al sector de la producción ganadera).

Una propuesta de definición para *hormonar*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “someterse a una terapia hormonal (aplicado sobre todo a personas transexuales en proceso de reasignación sexual o cambio de sexo)”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *El Mundo* y *El País*:

“Si prospera el texto que Podemos ha llevado al Congreso, la nueva ley LGTB permitirá a un niño de 12 años **hormonarse** para detener su desarrollo o someterse a los 16 a una operación de cambio de sexo para la que ya no hay lugar al arrepentimiento” (Texto #17, pp.19-20, *ABC*, 2017).

“Es una ley que patologiza porque pide un informe que demuestre que la persona está a disgusto con sus genitales lo que no tiene por qué ser así, al igual que no todas las personas trans quieren **hormonarse**” (Texto #62, pp.66-67, *El Mundo*, 2018).

## (20) *Identidad de género (n.)*

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *identidad* (del latín tardío *identitas*), que significa ‘conciencia que una persona o colectividad tiene de ser ella misma y distinta a las demás’, según el DLE); y por *género* (del latín *genus*), que significa ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge 1 registro o ficha (desde 2013) de *identidad de género* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *identidad de género*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su pertenencia (o no) a un género determinado”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los siete diarios seleccionados para la realización de esta investigación:

“El caso es que la **identidad de género**, la expresión de género y el sexo biológico no tienen por qué estar relacionadas. Una persona puede identificarse con la etiqueta de mujer y mostrarse ante el mundo con apariencia masculina, aunque tenga vagina. Otra persona puede identificarse con la etiqueta de hombre y mostrarse ante el mundo como tal, aunque tenga vagina. Y otra persona más puede identificarse como mujer y mostrarse ante el mundo como tal, aunque no tenga vagina. Los genitales ni determinan ni la identidad de una persona ni su manera de presentarse ante el mundo” (Texto #31, pp.30-31, *Diario Córdoba*, 2020).

“Dejar de ser considerados ‘enfermos mentales’ [...] Para eliminar este estigma en nuestro país, la Federación Española de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) pide una ampliación de la Ley de **Identidad de Género**, aprobada en 2007” (Texto #56, pp.58-59, *El Mundo*, 2016).

“Los raros no somos nosotros por preguntarnos quiénes somos, lo extraño es que la mayoría de la sociedad nunca se lo plantee”. La psicóloga y sexóloga Ana Lombardía achaca la intolerancia social a la falta de pedagogía. “La orientación sexual es independiente de la **identidad de género**. (Texto #99, pp.119-121, *El País*, 2021).

## (21) *Identidad sexual (n.)*

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *identidad* (del latín tardío *identitas*), que significa ‘conciencia que una persona o colectividad tiene de ser ella misma y distinta a las demás’, según el DLE); y por el adjetivo *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo –*al* (‘relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Una propuesta de definición para *identidad sexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “percepción que un individuo tiene sobre sí mismo respecto a su propio sexo en función de sus características físicas o biológicas, sus gustos de relacionamiento y los modos de comportamiento esperados por la sociedad”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *El Mundo* y *El País*:

“En el último informe del Ministerio del Interior sobre incidentes relacionados con los delitos de odio, las agresiones por orientación o **identidad sexual** suponían el 39,9% de todos los registrados en 2014” (Texto #13, pp.16-18, *ABC*, 2014).

“En el deporte, las personas trans deberán participar en las competiciones deportivas celebradas en España ‘en las categorías por sexo en caso de distinguirse’, así como usar las instalaciones deportivas correspondientes, como los vestuarios y baños, sin necesidad de presentar informe médico o psicológico alguno. Lo mismo sucederá en centros de reclusión como las cárceles. Se les internará en los centros o módulos que respeten su **identidad sexual** manifestada "y no atendiendo al sexo asignado al nacer” (Texto #61, pp.64-66, *El Mundo*, 2018).

## (22) *LGBTIfobia* o *LGTBIfobia* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *LGBTI* (sigla correspondiente a la comunidad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, según la FundéuBBVA), y por el elemento compositivo *fobia* (del latín científico *-phobia*) que significa ‘aversión o rechazo’, según el DLE.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 3 registros o fichas desde 2017 en el Observatori de Neología (OBNEO).

Una propuesta de definición para *LGBTIfobia* elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “odio o aversión hacia el colectivo LGBIQ+”.



En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos (donde se observa la alteración de la sigla mencionada en la ‘Introducción’ de este proyecto) en los diarios *20 Minutos*, *ABC*, *El Mundo*, *El País* y *La Razón*:

“La Federación Andaluza ‘Arco Iris’ junto a CCOO presentan dos muestras escolares en el día contra **LGTBifobia**” (Texto #3, pp.5-7, *20 Minutos*, 2019).

“Es lamentable que este tipo de actitudes discriminatorias y agresiones por **LGTBifobia** sean habituales aún en muchos lugares de España, sobre todo en pequeñas ciudades y zonas rurales’, indicó Paco Ramírez, director del Observatorio contra la **LGTBifobia**” (Texto #16, p.19, *ABC*, 2018).

### (23) *LGTBIfóbo*, *-ba* o *LGTBIfóbico*, *-co* (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *LGBTI* (sigla correspondiente a la comunidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, según la FundéuBBVA), y *fóbo* (del griego -φόβος) que significa ‘que siente repulsión’, según el DLE (o *fóbico*, adjetivo que significa ‘que padece fobia’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Una propuesta de definición para *LGTBIfóbo* o *fóbico* elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona que odia o siente aversión hacia el colectivo LGBIQ+”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País* y *La Razón*:

“[...] un total de 43 entidades LGTBI de Andalucía han condenado en un comunicado los hechos y censuran ‘el incremento de ataques y agresiones a personas LGTBIQ+ en España, y que requiere un rechazo más contundente por las instituciones y la propia sociedad’. ‘Este incremento no es ajeno al empoderamiento de los discursos **LGTBIfóbicos** por parte de determinados grupos políticos y sociales, que cuestionan constantemente los avances en los derechos humanos de estas personas’, ahondan” (Texto #33, pp.32-33, *Diario Córdoba*, 2021).

“La presidenta de LGTBI-FLG añade que ‘la gente dice que los gays adopten, pero que es imposible en el extranjero porque todos los convenios de la Administración se hacen con países **LGTBIfóbicos** y que en España las listas de espera son de más de ocho años’” (Texto #90, pp.99-100, *El País*, 2019).

### (24) *Pansexual* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el elemento compositivo *pan-* (‘totalidad’, según el DLE), y por *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, es una de las novedades del *DLE 23.5*; esto es, ha sido añadido muy recientemente al DLE, con las siguientes acepciones: (1) Que siente atracción sexual hacia cualquier individuo u objeto, (2) Perteneciente o relativo a la pansexualidad o a los pansexuales. Además, explicita que procede del inglés *pansexual*.

En el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI) se recoge 1 registro de *pansexual* desde 2001; en el Observatori de Neologia (OBNEO) se recogen 5 registros o fichas desde 2004; y en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC) se recogen 5 registros desde 2010. También aparece en el recurso *El neologismo del mes*, del proyecto *Antenas Neológicas* (2016).

Una propuesta de definición para *pansexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona o dicese de la persona que puede sentir atracción por cualquier otra persona, independientemente del sexo o el género al que pertenece o con el que se identifica”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“Vero mantiene una relación estable con un chico. Explica que su orientación, **pansexual** —atracción por lo masculino o lo femenino cisgénero, transexuales o no binarios—, nada tiene que ver con su identidad de género. Nació con vulva, pero se siente ambivalentemente mujer y hombre” (Texto #94, pp.106-110, *El País*, 2020).

“Desde el año pasado lidera la fundación *Asexuales*, que reúne a quienes, como ella, no sienten deseo sexual. ‘Los asexuales somos invisibles, somos los fantasmas de la comunidad LGBTIQ+’. Son ese + en la sigla que reúne a **pansexuales**, agéneros y asexuales, de los que casi nunca se habla y poco se sabe” (Texto #101, pp.122-123, *El País*, 2021).

#### (25) *Papá gestante* (n.)

A veces, *hombre gestante* u *hombre embarazado*.

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por el sustantivo *papá* (del francés *papa*, ‘varón respecto a sus hijos biológicos o adoptados’, y por el adjetivo *gestante* (de *gestar* ‘dicho de una hembra, llevar o sustentar en su seno el embrión o feto hasta el momento del parto’ y el sufijo *-nte*), que significa ‘embarazada’.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación, y a su vez es un neologismo semántico, puesto que *gestante* adopta un nuevo significado.

Una propuesta de definición para *papá gestante*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “[hombre trans] que lleva en el útero un óvulo fecundado, embrión o feto”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos* y *El Mundo*:

“Thomas Beatie se hizo famoso en todo el mundo en 2008 tras convertirse en el primer **hombre embarazado** del planeta” (Texto #1, p.4, *20 Minutos*, 2016).

“Rubén es madrileño, tiene 27 años y está ‘embarazado’. Así se presentó él mismo en el plató de ‘Viva la vida’. ‘Hola, me llamo Rubén, tengo 27 años y estoy embarazado’, dijo. En efecto, Rubén, el primer **papá gestante** de España -en realidad hay más que están viviendo su misma experiencia, pero, tal y como él confirmó, no se han hecho visibles por todo lo que eso conlleva- cumplirá en unos días uno de sus sueños de cuando era niño” (Texto #5, p.7, *20 Minutos*, 2021).

“Denuncian que en algunos círculos no binarios ya no se habla de mujeres sino de progenitores **gestantes** o cuerpos menstruantes” (Texto #93, pp.104-106, *El País*, 2020).

## (26) *Plumofobia* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *pluma* (coloq. ‘afeminamiento en el habla o los gestos de un varón’, según el DLE), y por el elemento compositivo *fobia* (del latín científico *-phobia*) que significa ‘aversión o rechazo’, según el DLE).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 3 registros o fichas de *plumofobia* desde 2007 en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *plumofobia*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “rechazo o discriminación hacia hombres percibidos como afeminados”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El País* y *La Razón*:

“‘Tener pluma’ es una expresión que se utiliza para señalar despectivamente a hombres, especialmente gais, que tienen comportamientos ‘afeminados’, y este tipo de discriminación se denomina **plumofobia**. ‘La plumofobia es una manera de

discriminar a algunos hombres homosexuales por parte de la sociedad en general, pero también se da dentro del mundo gay’, explica a Verne por teléfono Borja Ibaseta, activista de XEGA” (Texto #92, pp.102-104, *El País*, 2020).

(27) *Plumófobo, -ba* (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *pluma* (coloq. ‘afeminamiento en el habla o los gestos de un varón’, según el DLE), y por el elemento compositivo *fóbo* (del griego -φόβος) que significa ‘que siente repulsión’, según el DLE (o *fóbico*, adjetivo que significa ‘que padece fobia’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Una propuesta de definición para *plumófobo*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona que odia o siente repulsión hacia personas (generalmente hombres) con pluma o afeminados”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en el diario *El País*:

“El patriarcado está instalado en el colectivo gay. Muchos son machistas, yo lo sé porque soy activista LGTB y bisexual y me relaciono mucho con ellos. No entienden el movimiento feminista como lo entienden las mujeres. Algunos también son **plumófobos**, al gay más afeminado le miran mal” (Texto #89, pp.96-99, *El País*, 2018).

“¿Qué es lo peor que te puede ocurrir si como gay te encuentras a otro hombre gay que es **plumófobo**, que ese día no folles?”, reflexiona el psicólogo. ‘Para que no haya discriminación dentro del colectivo, hay que erradicar esos prejuicios de la sociedad’, añade” (Texto #92, pp.102-104, *El País*, 2020).

(28) *Queer* o *Genderqueer* (n. y adj.)

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un préstamo del inglés.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 74 registros desde 2003 de *queer* en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); en el Observatori de Neologia (OBNEO) se recogen 22 registros o fichas desde 2000; y en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC) se recogen 5 registros desde 2018. También aparece en el recurso *El neologismo del mes*, del proyecto *Antenas Neológicas* (2019), donde se puntualiza que *queer* se utiliza, desde sus orígenes (a principios del siglo XVI), con el significado de ‘raro o extraño’; a finales del siglo XIX, se empieza a usar de manera despectiva para referirse a varones homosexuales.

Una propuesta de definición para *queer*, atendiendo al *Antenario* (donde se explicita que esta palabra fue documentada por vez primera en 2004), es “persona (o dícese de o relativo a la persona) que no suscribe la clasificación binaria tradicional de los géneros y rechaza la identificación con una orientación sexual o de género específica”. También se puede encontrar adaptado del inglés como *cuir* o *cuirgénero*.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en todos los diarios seleccionados, a excepción del *Diario Córdoba*:

“En España, el **genderqueer** se topa de bruces con la Administración, en la que se impone la definición únicamente dentro de la dualidad hombre o mujer” (Texto #94, pp.106-110, *El País*, 2020).

“La comunidad LGTBI se apropió de esta voz, adaptada al español como **cuir** y usada antes peyorativamente para referirse a ellos. De extraño o peculiar, hoy la palabra **cuirgénero** ha pasado a englobar dos conceptos” (Texto #94, pp.106-110, *El País*, 2020).

“Mara Wilson, la actriz que interpretó a *Matilda* en la adaptación cinematográfica de la novela homónima de Roald Dahl, dio a conocer ayer a sus casi 300.000 seguidores en Twitter que «ha abrazado la etiqueta Bi/**Queer**” (Texto #105, pp.128-129, *La Razón*, 2016).

#### (29) *Reasignación sexual o de sexo o de género* (n.)

Opuesto a *asignación de sexo*; esto es, “clasificación del sexo de un infante al nacer”.

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *reasignación* [prefijo *re-* (‘repetición’) + verbo transitivo *asignar* (‘señalar, fijar’), + sufijo *-ción* (forma sustantivos deverbales que expresan acción y efecto)]; y por *sexual* [*sexo* (del latín *sexus*) + sufijo *-al* (‘en adjetivos, indica generalmente relación o pertenencia’)].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 4 registros desde 2007 de *reasignación sexual* en el Observatori de Neologia (OBNEO).

Una propuesta de definición para *reasignación sexual*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “proceso al que se somete una persona consistente en modificar sus características sexuales, ya sean mediante intervenciones quirúrgicas o terapia hormonal, para adaptarlas a las propias del género con el que se identifica, que generalmente, es el opuesto al que se le fue asignado al nacer”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“Las administraciones vascas podrán expedir un documento identificativo «transitorio» a los transexuales que se hayan sometido a una operación de cambio de sexo o acrediten que están en pleno **proceso de reasignación de su carácter sexual** y estén esperando su identidad civil definitiva” (Texto #8, p.11, *ABC*, 2012).

“Norrie, de 52 años, nació como hombre y se sometió a una **reasignación de género** en 1989, pero dejó de tomar hormonas después de la cirugía y nunca más se identificó como hombre o mujer” (Texto #12, pp.15-16, *ABC*, 2014).

“Hasta la fecha, las **operaciones de reasignación sexual** a personas trans sólo se hacían en el Hospital Clínic de Barcelona. Aparte de en Bellvitge, se llevarán a cabo también en el Hospital Germans Trias i Pujol de Badalona. Salut confía en que la cifra de intervenciones quirúrgicas anuales pase de 30 a 70” (Texto #65, *El Mundo*, 2019).

“David vuelve a tener trabajo. El hombre, que está en pleno **proceso de reasignación de sexo** (había nacido mujer), había sido despedido el 15 de agosto de la ONG Nuevo Futuro-Sirio, dedicada al cuidado de niños con problemas mentales” (Texto #73, pp.76-77, *El País*, 2013).

### (30) *Rol de género* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *rol* (del inglés *role*), que significa ‘papel, función que alguien o algo desempeña’, según el DLE; y por el sustantivo *género* (del latín *genus*, ‘conjunto de atributos distintivos que culturalmente se asignan a las personas a partir de su sexo biológico’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Una propuesta de definición para *rol de género*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “conjunto de comportamientos y actividades que se atribuyen socialmente a cada uno de los géneros, que es variable según las culturas”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC*, *El Mundo* y *El País*:

“Cuatro años después está a punto de estrenar *La Oscilante*, un solo de baile con el que se ha propuesto deshacer los **roles de género** de una disciplina tan rígida como la danza estilizada” (Texto #63, pp.67-68, *El Mundo*, 2018).

““Para el feminismo radical, ciertos gais, no todos, están faltos de una reflexión profunda sobre la igualdad de género. Esto ya ocurre desde hace años. Ellos estaban más por homologarse con el mundo heterosexual y el feminismo preconiza cambios entre iguales, quiere combatir los **roles de género** y la supremacía masculina’, dice Luz Sanfeliu, militante feminista y profesora de la Universidad de Valencia” (Texto #89, pp.96-99, *El País*, 2018).

(31) *Sexo sentido* (n.)

También *género sentido* o *identidad sentida*.

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *sexo* (del latín *sexus*, ‘condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas’); y por *sentido* (participio del verbo *sentir*) significa ‘experimentar sensaciones producidas por causas externas o internas’.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Una propuesta de definición para *sexo sentido*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “sentimiento de pertenencia a un género o sexo determinado, generalmente, con relación a la identidad de género de las personas trans”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC* y *El Mundo*:

“Igualdad pretende «un imposible y es la autodeterminación del sexo». ¿Qué significa esto? Lo que Montero y las activistas del «transgenerismo o feminismo queer» defienden es el borrado del sexo, como tal. Es decir, que un niño o una niña definan a qué género pertenecen por lo que «sienten» (es el llamado «**género o sexo sentido**», que no radica en la realidad biológica con la que nace la persona, sino en la construcción de una identidad durante su vida)” (Texto #21, pp.23-24, *ABC*, 2021).

“No hay cuerpos erróneos. Los genitales son una cosa y el **sexo sentido** otra, niñas con pene y niños con vulva intentando explicarle al mundo que la Naturaleza no se confunde, que igual el error lo ponemos nosotros cuando los vemos por fuera sin oírlos por dentro” (Texto #44, pp.42-44, *El Mundo*, 2014).

(32) *Tercer sexo o género* (n.)

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por sintagmación.

Una propuesta de definición para *tercer sexo*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “estado de no ser ni masculino ni femenino, entendido en relación con el sexo, a la orientación sexual o la identidad de género del individuo”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *ABC* y *El Mundo*:

“La Emojipedia se actualizará este verano con nuevos pictogramas que incluyen zombis, dráculas, sirenas, yoguis, mujeres amamantando, personas del **tercer sexo**, 'emojis' con monóculo, vomitando, galletas de la suerte, las banderas de Gales o Escocia, un trineo, una piedra de curling o un ovni” (Texto #24, pp.26-27, *Diario Córdoba*, 2016).

“Por eso, la asociación que agrupa a padres y madres aporta un puñado de iniciativas, entre las que destaca la «inclusión en los curriculums de Conocimiento del Medio, Naturaleza y Biología de la realidad de la transexualidad como parte de la diversidad humana». La idea es que los alumnos de Infantil y de Primaria reciban información sobre la existencia de un **tercer sexo**, algo que supera el sistema binario hombre/mujer” (Texto #41, p.39, *El Mundo*, 2014).

“Alemania aprobó en 2013 una ley que permite la inscripción de todas aquellas personas con características de ambos sexos como «indefinidos» bajo el signo de «X» en su documentación. Reino Unido, Dinamarca, Canadá o varios estados de EEUU dan reconocimiento jurídico a las personas no binarias, permitiendo identificarse como género indeterminado, específico, otro, **tercer género**, género diverso...” (Texto #67, pp.70-71, *El Mundo*, 2020).

### (33) *TERF* (n.)

Acrónimo procedente del inglés *Trans-Exclusionary Radical Feminist*; esto es, ‘feminista radical trans-excluyente’, un término que alude a aquella persona que profesa el feminismo radical (teniendo actitudes de transfobia, como negar la identidad de género de las mujeres trans, excluyéndolas de espacios reservados para mujeres).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por siglación.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo* y *El País*:

“A las feministas críticas con la identidad de género se las llama de forma despectiva *terfs* (feministas radicales trans-excluyentes), *radfems* o transfóbicas” (Texto #67, pp.70-71, *El Mundo*, 2020).

“Esta mañana @El\_volatinero y servidora estábamos buscando la placa de La Veneno en el Parque del Oeste cuando nos hemos encontrado esto... ¡Una historia de odio **TERF!**” (Texto #69, p.73, *El Mundo*, 2021).

“‘El feminismo acogió a las trans y nos invitaron a ir en su pancarta del 8-M’, recuerda la activista Carla Antonelli, enfadada hoy porque algunas feministas, ‘no todo el colectivo’, se muestra en contra de las trans: ‘Las **terf**’, señala. ‘Y negar a las mujeres no es nada feminista’, añade” (Texto #89, pp.96-99, *El País*, 2018).

### (34) *Trans* (n. y adj.)

Forma reducida o acortamiento de *transgénero* (de *trans-*, prefijo latino que significa ‘al otro lado de o a través de’, y *género*, por adaptación del inglés *transgender*, que significa ‘dicho de una persona, que no se siente identificada con su sexo anatómico’). Alude, principalmente a ‘persona, población o comunidad’.



Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por abreviación.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, su definición se recoge en el *Diccionario de la Lengua Española Vox-Larousse* (LAR).

A su vez, en el Observatori de Neologia (OBNEO) se recogen 19 registros o fichas desde 2013; y en el *Antenari* aparece definido como “persona o dicese de aquella persona que no se identifica con el género que le fue asignado al nacer según sus características biológicas”, explicitándose que la primera documentación de esta palabra tuvo lugar en 2012.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *Diario Córdoba*, *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia*:

“En el ámbito laboral, se apuesta por una discriminación positiva a las personas trans que obligue a reservar un cupo de puestos de trabajo en las ofertas públicas de empleo. El porcentaje se tendrá que determinar en un estudio futuro sobre la **población trans**” (Texto #61, pp.64-66, *El Mundo*, 2018).

“Cuando hace dos años Caitlyn Jenner ocupó la portada de *Vanity Fair*, buena parte de la **comunidad trans** norteamericana la criticó por "mostrar la cara glamurosa de la transexualidad". Una mujer rica y famosa que no tuvo problemas de aceptación (ni mucho menos de dinero) y que documentó en un *reality* una nueva vida, que, según lo que se desprende de dicho programa, se basaba en recibir elogios y escoger modelitos” (Texto #85, pp.91-92, *El País*, 2017).

“Pese a que haya leyes para garantizar, promover y respetar los derechos de las personas, no hay mecanismos de cumplimiento y menos de protección, transparencia y rendición de cuentas”, señala la joven activista. El último crimen contra una **persona trans** fue la desaparición en Ciudad de México de la doctora Elizabeth Montaña, quien fue hallada muerta 10 días después en el Estado de Morelos” (Texto #91, pp.100-102, *El País*, 2020).

### (35) *Transición* (n.)

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, su definición se recoge tanto en el DLE, como en el *Diccionario de la Lengua Española Vox-Larousse* (LAR); no obstante, no lo hace con el nuevo significado o acepción adquirida en el contexto que nos atañe, sino que en estas obras aparece definido como ‘acción y efeto de pasar de un modo de ser o estar a otro distinto’.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo semántico.

Una propuesta de definición para *transición* como neologismo surgido en torno al colectivo LGBTIQ+ es “proceso que realiza una persona de cambiar la presentación de su género o sus características sexuales, con el propósito de que concuerden con su identidad de género; para la mayoría de las personas trans, este proceso implica una terapia hormonal o intervenciones quirúrgicas de reasignación sexual”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *20 Minutos*, *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“‘A mi hija, que nació como niño y siempre se ponía en la fila de las niñas o se apuntaba a papeles de niña en el teatro del cole, le daban collejas, capones, tortazos, le apretaban el cuello y la insultaban. Era el maricón de la clase, ya sabes. Pero desde hace un año, cuando hicimos el **tránsito** y todos lo entendieron, es una cría feliz’ (Texto #44, pp.42-44, *El Mundo*, 2014).

“*Transgénero* son aquellas personas con identidad trans, es decir, que su identidad de género no coincide con el sexo de la asignación y crianza, pero que no necesariamente necesitan realizar un proceso de **transición** para cambiar su fenotipo. Pueden hacer el proceso de transición o no hacerlo” (Texto #48, pp.47-49, *El Mundo*, 2016).

“Nacer intersexual no sólo implica hallarse en el limbo del género binario. En el caso de Frances, la dualidad de sus características sexuales supuso una castración y comenzar un tratamiento con estrógenos para darle una apariencia más femenina. Sin embargo, no se sintió acorde a su realidad hasta que decidió comenzar a tomar hormonas masculinas e inició su **transición**” (Texto #59, pp.62-63, *El Mundo*, 2017).

“Solo en España hay 5.000 personas en **transición de género**. Y esas son únicamente las que conocemos, porque los datos están recogidos de las unidades recientemente implantadas para estos casos en seis Comunidades Autónomas. De dicha cantidad, el 10% son menores de edad” (Texto #85, pp.91-92, *El País*, 2017).

### (36) *Transfeminicidio* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *trans* [forma reducida o acortamiento de *transgénero* (de *trans-*, prefijo latino que significa ‘al otro lado de o a través de’, y *género*, por adaptación del inglés *transgender*, que significa ‘dicho de una persona, que no se siente identificada con su sexo anatómico’)], y por *feminicidio* [del latín *femina* ‘mujer’ + *-cidio* (elemento compositivo que significa ‘acción de matar’), que se define, según el DLE, ‘asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia’].

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Una propuesta de definición para *transfeminicidio*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “asesinato de una mujer trans (no siempre a manos de un hombre) por, generalmente, transfobia”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo*, *El País* y *La Razón*:

“Un hombre de 41 años y una mujer de 46 han sido detenidos y han ingresado en prisión provisional por orden judicial por su presunta relación con la muerte de otra persona cuyo cuerpo sin vida apareció este viernes en un huerto de Castellón. Según ha indicado el Observatorio Valenciano contra la LGTBIfobia, la víctima es una mujer transexual, por lo que han condenado este hecho como un **“transfeminicidio”**” (Texto #59, pp.62-63, *El Mundo*, 2017).

“Por otro lado, cómo puede ser que discursos de derecha –como en el fascismo– decida quién sí y quién no tiene derecho a la vida. Ahora que está a la vuelta el cierre de año, son tiempos importantes para recordar a todas las personas que han sido víctimas del transodio, la transfobia, y el **transfeminicidio**” (Texto #102, pp.123-125, *El País*, 2021).

“En los primeros dos meses del año se perpetraron 50 feminicidios y un **transfeminicidio** a pesar de las medidas de distanciamiento que rigen en Argentina a causa de la pandemia, señaló un informe del Observatorio de Feminicidios de la Casa del Encuentro” (Texto #109, pp.132-133, *La Razón*, 2021).

### (37) *Transfeminista* (n. y adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *trans* [forma reducida o acortamiento de *transgénero* (de *trans-*, prefijo latino que significa ‘al otro lado de o a través de’, y *género*, por adaptación del inglés *transgender*, que significa ‘dicho de una persona, que no se siente identificada con su sexo anatómico’)]; y por *feminista* (‘perteneciente o relativo al feminismo’: *feminismo* procede del francés *féminisme*, y este del latín *femina* ‘mujer’ + *-ismo*, significando ‘principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge un registro (2011) en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); y un registro (2018) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC).

Una propuesta de definición para *transfeminista*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona que aboga por la corriente del feminismo influenciada por la vivencia de las personas trans, que considera que el género es una construcción social y un sistema de poder que perpetúa la desigualdad”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *El Mundo*, y *El País*:

“Las **transfeministas** proponen usar *elle*, un pronombre neutro para identificar a quienes no se sienten hombres ni mujeres que también se emplea para referirse de forma genérica a grupos mixtos” (Texto #67, pp.70-71, *El Mundo*, 2020).

“El hecho de que el apellido Read signifique “leer” en castellano se lo ha puesto fácil a Ana Murillo y a Óscar Romero para bautizar así su flamante librería LGBTQ+ **transfeminista** Mary Read (Marqués de Toca, 3), que acaba de abrir sus puertas entre Atocha y Lavapiés” (Texto #95, pp.110-111, *El País*, 2021).

### (38) *Transfobia* (n.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *trans* [(de *trans-*, prefijo latino que significa ‘al otro lado de o a través de’, y *género*, por adaptación del inglés *transgender*, que significa ‘dicho de una persona, que no se siente identificada con su sexo anatómico’)]; y por el elemento compositivo *fobia* (del latín científico *-phobia*) que significa ‘aversión o rechazo’, según el DLE.

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recoge en el *Diccionario de la Lengua Española Vox-Larousse* (LAR), definido como “antipatía u odio hacia las personas transexuales y transgénero”, así como en *Diccionario de Neologismos del Español Actual* (NEOMA).

A su vez, también se recogen 19 registros (desde 2008) en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI); 9 registros o fichas desde 2012 en el Observatori de Neologia (OBNEO); 11 registros (desde 2006) en el observatorio de la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC).

Por otra parte, presenta una entrada en el *Martes Neológico* (2018); y también parece en el *Antenorio*, donde se explicita que la primera documentación de esta palabra tuvo lugar en 2010.

Una propuesta de definición para *transfobia*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “rechazo a y discriminación de personas transexuales o transgénero o prejuicio contra ellas”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en todos los diarios seleccionados para este proyecto, a excepción del *20 Minutos* y *La Vanguardia*:

“La Conselleria ha considerado que el autocar difundía un mensaje discriminatorio hacia las personas transgénero e intersexuales, amparándose en el artículo 24 de la Ley 11/2014 para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e

intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia” (Texto #26, pp.27-28, *Diario Córdoba*, 2017).

“El cambio de nombre y sexo en la documentación es una herramienta clave para la plena integración en el tejido social, como por ejemplo evitar el acoso escolar por **transfobia**, evitando situaciones como la de pasar lista con un nombre que no se corresponde con el sexo sentido de la persona’, explica a EL MUNDO Carla Antonelli, diputada del PSOE en la Comunidad de Madrid y activista transexual, y una de las promotoras de la Ley Integral de Transexualidad que actualmente se está tramitando en la Asamblea de Madrid, que, según la parlamentaria, ‘será la más avanzada de España” (Texto #46, pp.44-45, *El Mundo*, 2016).

(39) *Tránsfobo* o *transfóbico* (adj.)

Desde el punto de vista lingüístico, está conformado por *trans* [forma reducida o acortamiento de *transgénero* (de *trans-*, prefijo latino que significa ‘al otro lado de o a través de’, y *género*, por adaptación del inglés *transgender*, que significa ‘dicho de una persona, que no se siente identificada con su sexo anatómico’)]; y por el elemento compositivo *fóbo* (del griego -φόβος) que significa ‘que siente repulsión’, según el DLE (o *fóbico*, adjetivo que significa ‘que padece fobia’).

Atendiendo a la tipología de neologismos propuesta por OBNEO (2004), se trata de un neologismo formal creado por composición culta.

Con respecto a su presencia en las obras lexicográficas de referencia, corpus textuales y/o bases de datos especializadas en neología, se recogen 4 registros (desde 2008) en el *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPESXXI).

Una propuesta de definición para *transfobia*, elaborada en función de los ejemplos extraídos, puede ser “persona que odia o siente repulsión hacia personas transexuales o transgénero”.

En nuestro corpus de trabajo, encontramos ejemplos recogidos en los diarios *Diario Córdoba*, *El Mundo* y *El País*:

“El departamento de Treball de la Generalitat ha impuesto una multa de 1.707 euros a la asociación ultracatólica Hazte Oír por incumplir con su autobús **transfóbico** la ley contra la homofobia en vigor en Cataluña” (Texto #26, pp.27-28, *Diario Córdoba*, 2017).

“Es verdad que algún sector del feminismo es **transfóbico**’, empieza Toni Poveda, un histórico activista LGTB. Pero reconoce que “el machismo y la misoginia impregna a toda la sociedad”, incluido a los gais” (Texto #89, pp.96-99, *El País*, 2018).

## 5.2. Análisis de los resultados

Como se explicitó en el epígrafe ‘Corpus y Metodología’, el primer paso que hemos dado con el propósito de detectar y extraer una muestra representativa de los neologismos surgidos en torno al colectivo LGBTIQ+ (las 39 unidades léxicas más repetidas y frecuentes en nuestro corpus de trabajo, textos extraídos de la prensa española, desde 2012 hasta 2021), ha sido aplicar el criterio *psicolingüístico*. Para ello, no se ha recurrido a la ‘intuición’ de si podrían ser unidades léxicas novedosas, sino que, a través de este análisis, evaluamos si son transparentes o no desde el punto de vista semántico, atendiendo a si los componentes lingüísticos de cada palabra seleccionada se pueden o no reconocer con facilidad.

Evidentemente, y tal y como se ha explicitado en el epígrafe 4, no todos los usuarios presentan el mismo nivel de conocimientos lingüísticos, de modo que, se considerará como *receptor modelo* a aquel con nociones lingüísticas básicas, el que por analogía o apelando a los recursos almacenados en su memoria, busca semejanzas formales y/o semánticas que le permitan reconocer neologismos (Lavale 2019), sobre todo, los formales. Con este primer acercamiento semántico-lingüístico pretendemos estimar el grado de neologicidad de las voces seleccionadas.

Con relación a los préstamos, así como todos aquellos neologismos cuyos componentes lingüísticos no sean fácilmente reconocibles, se van a considerar voces ‘muy neológicas’ (Lavale 2019; Santamaría-Pérez 2022), puesto que cuanto más extraña resulta una palabra, más alto es el sentimiento neológico (mayor esfuerzo a nivel cognitivo se realiza para procesar una unidad léxica). En definitiva, como afirma Guerrero Ramos (2017: 1404), «es la percepción y la aceptación en el uso de una palabra como nueva por parte del receptor lo que permite hablar de neologismo».

Por lo general, todas las unidades léxicas que hemos seleccionado son neologismos; sin embargo, desde el punto de vista semántico, unas son más transparentes y predecibles (productivas) que otras, como se ha venido comentando; esto es, sus componentes lingüísticos se pueden reconocer con mayor o menor facilidad (según el receptor), por lo que unas se pueden considerar ‘más neológicas’ que otras (Lavale 2019; Santamaría-Pérez 2022).

Uno de los ejemplos más notorios en cuanto a transparencia se da en los casos de prefijación, y de composición culta.

En nuestro corpus de trabajo destacamos *a-/anti-* (*asexual, antigay*), *hetero-* (*heteronormatividad, heteropatriarcado*), *pan-* (*pansexual*) y *trans-* (*transfeminista*).

En español, estas unidades léxicas se crean a partir de elementos formativos que tienden a repetirse y a combinarse entre sí, lo que hace posible que el hablante (según sus nociones y/o conocimientos) pueda reconocer y comprender mejor dicha unidad léxica, disminuyendo, por tanto, el sentimiento neológico.

De igual manera sucede con el elemento compositivo *-fobia* ('aversión o rechazo'). De nuestro corpus hemos extraído voces como *bifobia*, *LGBTIfobia*, *plumofobia*, o *transfobia*, cuyo contenido semántico consideramos que puede ser inferido por los hablantes con facilidad.

Por otro lado, una de las bases más productivas para la generación de neologismos surgidos en torno al colectivo LGBTIQ+ es, sin lugar a dudas, *género*, ya sea adicionando un prefijo a la base léxica (*agénero*, *cisgénero*), o mediante la adición de otras bases léxicas para crear un sintagma, como sucede con *disforia de género*, *género fluido*, *género no binario*, *identidad de género*, o *rol de género*.

También puede ser considerada como base productiva *sexo*, así como otros derivados de la misma, como *sexual*. Ejemplos notables son *pansexual*, *identidad sexual*, *sexo sentido*, o *tercer sexo*, entre otros.

Por el contrario, consideramos que mayor esfuerzo cognitivo requieren formaciones léxicas que contienen, por ejemplo, prefijos como *demi-* o *cis-* (*demisexual* o *cisgénero*), puesto que son menos conocidos a nivel general. Aun así, el significado de dichas palabras, dependiendo del conocimiento del usuario, se puede deducir una vez se conoce el significado de ambos prefijos: *demi-* alude a 'mitad o medio' y es sinónimo de *semi-*, mientras que *cis-* significa 'de este lado'.

También es importante puntualizar unidades léxicas como *bifobia* o todas las recogidas que comienzan por *trans-*. Surgidas por abreviación o acortamiento de *bisexual* y *transgénero*, respectivamente, no están realmente constituidas por los prefijos *bi-* ('dos') o *trans-* ('al otro lado' o 'a través de'). De no ser esto tenido en cuenta, se podrían producir equívocos o errores a la hora de interpretar el significado de estos neologismos recogidos en nuestro proyecto.

Otro tipo de formaciones que podrían requerir mayor esfuerzo cognitivo, por ser un tanto más especializados y menos conocidos a nivel global, son los neologismos formados por sintagmación, como: *disforia de género*, *género fluido*, *género no binario*, *reasignación sexual*, o *tercer sexo*.

Por el contrario, *identidad de género, papá gestante, transfeminista, rol de género, sexo sentido o identidad sexual*, al tratarse de la suma del significado de los elementos que los componen, pueden considerarse neologismos semánticamente más evidentes.

No obstante, pese a que dentro de los neologismos escogidos hay conceptos más específicos, tal y como se ha podido advertir mediante los ejemplos aportados, los profesionales de la comunicación tienden a realizar aclaraciones o especificaciones en cuanto a significados (e incluso listados o diccionarios de los términos, como sucede en los textos disponibles en el *Corpus de Trabajo* #31, #48, #67, #112), a fin de que el léxico sea lo más accesible para todo tipo de personas, para disminuir el sentimiento de neologicidad. Por ello, mediante estos recursos se consiguen hacer accesibles los significados de neologismos como *grisexual, TERF* o *transfeminicidio*.

En cuanto a los neologismos semánticos *asexual, asexualidad, transición y gestante* (de *papá gestante*), son palabras que han adquirido un significado diferente en el contexto que nos atañe, tal y como se ha podido comprobar en la primera parte de este epígrafe. Es muy importante tener en cuenta que, pese al significado que han venido teniendo, en este contexto, no concuerda, lo que puede dar lugar a una falsa consideración de no encontrarnos frente a un neologismo. Por ejemplo, es muy llamativo el caso de *gestante*, puesto que esta palabra se define en el DLE como ‘embarazada’. Sin embargo, al añadir *papá*, el significado de este neologismo formado por sintagmación se modifica.

Respecto a las formaciones de procedencia extranjera (*gender*)*queer, TERF* o *gayfriendly*, son las menos numerosas en nuestro análisis, puesto que, tal y como se ha comprobado con los casos de *genderfluid* o *cuir*, se tiende a buscar formas equivalentes en español. Probablemente, ello se deba al hecho de que España es uno de los países más avanzados y progresistas con relación a las comunidades sexuales minoritarias, hasta el punto de españolizar términos procedentes de otros idiomas para ‘integrarlos’ en el léxico español.

Pese a todo, para conocer el grado de cognición de este léxico de una manera mucho más precisa, como propuesta de mejora de este proyecto, se contempla la realización de una encuesta completa a la población (atendiendo a su edad, su grado de formación, etc.), a fin de determinar con mayor fiabilidad y validez si este léxico es comprensible por todo el mundo, teniendo en cuenta la opacidad o transparencia de los componentes lingüísticos de cada neologismo, y no basarnos únicamente en el criterio subjetivo de un solo investigador o de la hipótesis de la existencia de un receptor modelo. Puesto que, tal y como mencionamos en la página 9 del presente trabajo, Cabré Castellví (2015) afirmó que lo que para unos es un neologismo, para otros puede no serlo. Todo depende del ojo que mira.

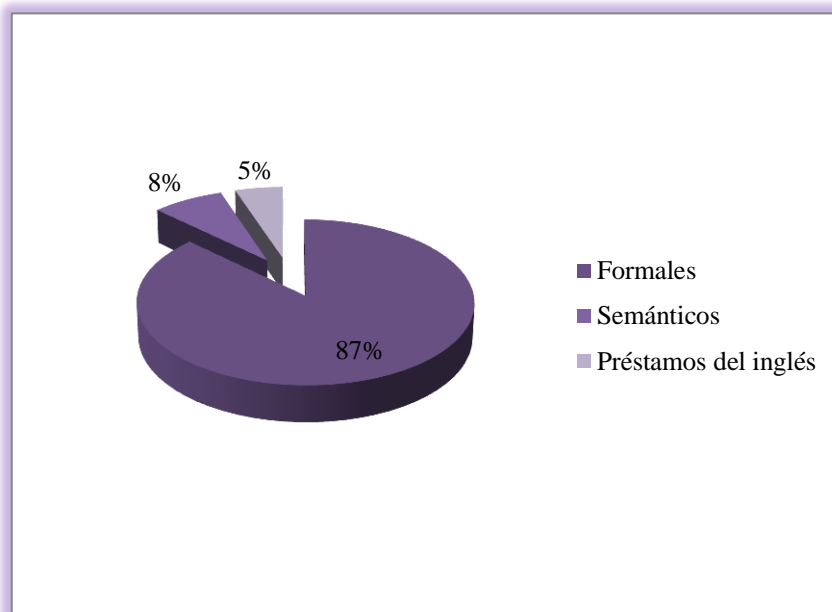


Para culminar el análisis con relación al *criterio psicolingüístico*, vamos a resumir, llevando a cabo, por tanto, el segundo objetivo específico, la tipología de neologismos y sus mecanismos de formación, desglosados en la primera parte de este epígrafe, basándonos en la propuesta llevada a cabo por el Observatori de Neologia, OBNEO (2014), además de presentar una propuesta de definición de cada concepto (presente en el epígrafe anterior).

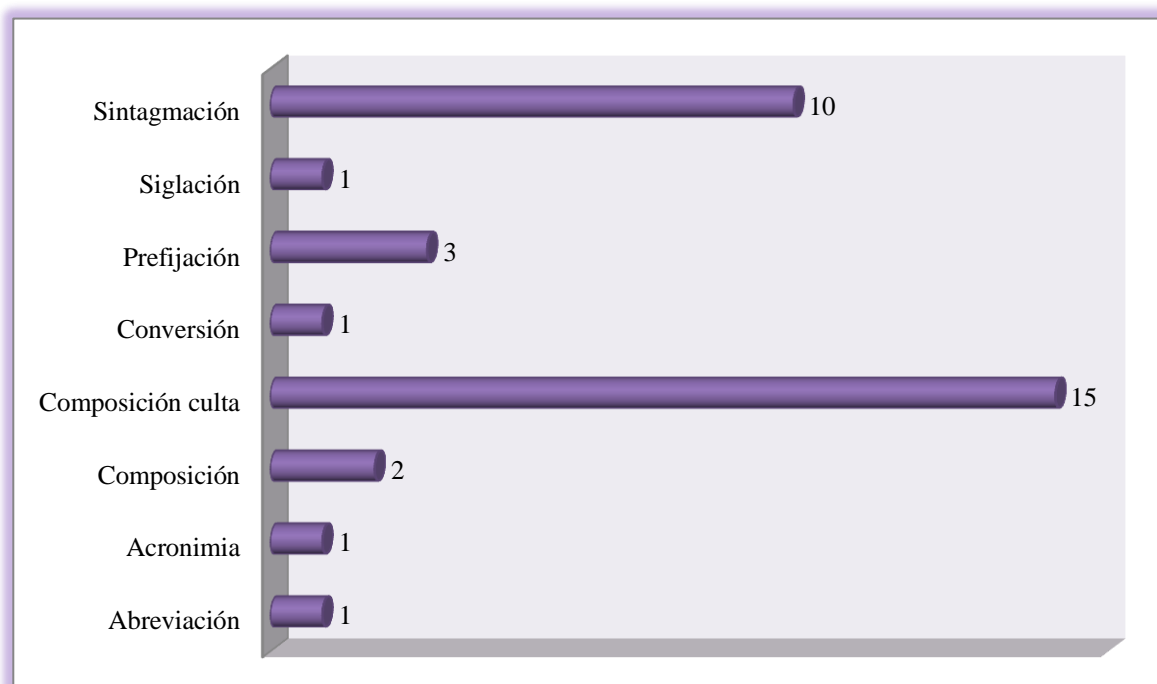
Tal y como se puede vislumbrar en la primera parte de este epígrafe, tres son los tipos de neologismos que encontramos a lo largo de nuestra muestra: formales, semánticos (*asexual, asexualidad, transición*) y préstamos del inglés (*gayfriendly, queer*). Con respecto a los mecanismos para conformar los neologismos formales, que son los más numerosos extraídos, como se puede observar en los siguientes gráficos, las unidades léxicas seleccionadas se forman por:

(1) abreviación (*trans*); (2) acronimia (*bifobia*); (3) composición (*grisexual, grisexualidad*); (4) composición culta (*demisexual, demisexualidad, heteronormatividad, heteronormativo, heteropatriarcado, homoparentalidad, LGBTIfobia, LGBTIfóbo, pansexual, plumofobia, plumófobo, transfeminicidio, transfeminista, transfobia, tránsfobo*); conversión (*hormonar*); (5) prefijación (*agénero, antigay, cisgénero*); (6) siglación (*TERF*) y (7) sintagmación (*disforia de género, género fluido, género no binario, identidad de género, identidad sexual, papá gestante, reasignación sexual, rol de género, sexo sentido, tercer sexo*).

**Gráfico 1.** Tipología de neologismos (Fuente: creación propia)



**Gráfico 2.** Mecanismo de formación de los neologismos formales (Fuente: creación propia)



En cuanto al *criterio lexicográfico*, tal y como puntualizamos en el ‘Marco Teórico’, Guerrero Ramos (2016: 61) afirmó que aplicar este criterio para seleccionar neologismos aporta “un sentimiento de *desneologización* al usuario de la lengua”; ya que, cuando se diccionariza una voz nueva, para el hablante, se “pierde ese carácter neológico”. De esta forma, son ‘muy neológicas’ (Lavale 2019; Santamaría-Pérez 2022) aquellas que se encuentren ausentes en las obras lexicográficas de referencia de nuestra elección (*DLE* y *LAR*), así como en el diccionario de neologismos *Diccionario NEOMA* (2016).

Atendiendo a nuestro corpus lexicográfico de exclusión, son muy pocas las unidades de nuestra muestra que se recogen en los diccionarios: en el *DLE* (2014) solo se registran *asexual*, *cisgénero*, *pansexual* y *transición*; en el *LAR* (2016), *asexual*, *asexualidad*, *trans*, *transición*, y *transfobia*; y en el *NEOMA*, *gayfriendly* y *transfobia*. Como se puede comprobar, en la mayoría de los casos se debe a que son neologismos semánticos. Por tanto, dada su presencia en los diccionarios, se pueden considerar como voces ‘menos neológicas’: *asexual*, *asexualidad*, *cisgénero*, *gayfriendly*, *pansexual*, *trans*, *transición* y *transfobia*.

Por otro lado, son ‘más neológicas’ (según Lavale 2019; Santamaría-Pérez 2022) las voces que no aparecen documentadas o cuya frecuencia de aparición tenga poca representatividad (si presentan pocas ocurrencias o estas se registran en los últimos años, las palabras serán consideradas como recientes) en el corpus textual seleccionado, el *CORPESXXI*; así como en bancos de datos especializados en neología como el del

Observatori de Neologia (OBNEO), y en la Red de Neología del Español Peninsular (NEOROC); esto es, todas las explicitadas en el epígrafe ‘Corpus y Metodología’.

En el *CORPESXXI*, los únicos neologismos registrados son: *agénero*, *antigay*, *asexual*, *asexualidad*, *bifobia*, *cisgénero*, *gayfriendly*, *heteronormatividad*, *heteronormativo*, *heteropatriarcado*, *pansexual*, *queer*, *transfeminista*, *transfobia* y *tránsfobo*. De estos, los aparecidos en los últimos diez años son: *agénero*, *antigay*, *cisgénero*, *gayfriendly*, y *heteropatriarcado*, siendo su número de ocurrencias (= frecuencia de uso) no muy alto (<10). Las restantes son las voces con mayor número de ocurrencias, que además datan del año 2001 en adelante. Por tanto, teniendo en cuenta el *CORPESXXI*, las voces que podrían considerarse como ‘menos neológicas’ son: *asexual*, *asexualidad*, *bifobia*, *heteronormativo*, y *queer*.

A fin de mostrar la presencia de estas voces en herramientas especializadas, como ya se indicó, se ha incluido la base de datos de neologismos de OBNEO, y la red NEOROC.

En el OBNEO, las unidades léxicas registradas son: *antigay*, *asexualidad*, *bifobia*, *cisgénero*, *demisexual*, *demisexualidad*, *disforia de género*, *gayfriendly*, *género fluido*, *heteronormatividad*, *heteropatriarcado*, *identidad de género*, *LGBTIfobia*, *pansexual*, *queer*, *reassignación sexual*, *trans*, *transfobia*. Todas han aparecido en los últimos diez años, a excepción de *disforia de género*, *gayfriendly*, *pansexual*, *queer*, y *reassignación sexual*. De todas, las que presentan mayor número de ocurrencias son *queer* (22), *trans* (19) y *transfobia* (9). Por tanto, teniendo en cuenta el *OBNEO*, la voz que podría considerarse como ‘menos neológica’ es *queer*.

En el NEOROC, las unidades léxicas registradas son: *antigay*, *heteropatriarcado*, *homoparentalidad*, *pansexual*, *queer*, *transfeminista* y *transfobia*. Todas han aparecido en los últimos diez años, a excepción de *transfobia*. La voz con mayor número de ocurrencias es *transfobia* (11), siendo esta la considerada como ‘menos neológica’.

Por último, atendiendo al criterio lexicográfico, vamos a puntualizar qué neologismos no presentan ningún registro ni en los diccionarios ni en los corpus textuales o bases de datos especializadas, esto es, las más neológicas: *género no binario*, *grisexual*, *grisexualidad*, *homoparentalidad*, *identidad sexual*, *LGBTIfóbico*, *papá gestante*, *plumofobia*, *plumófobo*, *rol de género*, *sexo sentido*, *tercer sexo*, *TERF*, *transfeminicidio*.

Este análisis se puede contrastar prestando atención a la siguiente tabla:

**Tabla 2.** *Criterio lexicográfico* (Fuente: creación propia)

<b>CANDIDATOS A NEOLOGISMO</b>	<b>DLE</b>	<b>LAR</b>	<b>NEOMA</b>	<b>CORPES XXI</b>	<b>OBNEO</b>	<b>NEOROC</b>
<i>Agénero</i>	NO	NO	NO	1 (2021)	NO	NO
<i>Antigay o Anti-gay</i>	NO	NO	NO	1 (2014)	4 (2012)	1 (2016)
<i>Asexual</i>	✓	✓	NO	62 (repr. asexual)	NO	NO
<i>Asexualidad</i>	NO	✓	NO	12 (2008)	1 (2016)	NO
<i>Bifobia</i>	NO	NO	NO	10 (2009)	1 (2012)	NO
<i>Cisgénero / Cissexual</i>	✓	NO	NO	2 (2019)	2 (2016)	NO
<i>Demisexual</i>	NO	NO	NO	NO	1 (2021)	NO
<i>Demisexualidad</i>	NO	NO	NO	NO	1 (2021)	NO
<i>Disforia de género</i>	NO	NO	NO	NO	2 (2007)	NO
<i>Gay-friendly o Gayfriendly</i>	NO	NO	✓	2 (2014)	3 (2006)	NO
<i>Género fluido o Genderfluid</i>	NO	NO	NO	NO	2 (2018)	NO
<i>Género no binario</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Grisexual</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Grisexualidad</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Heteronormatividad</i>	NO	NO	NO	2 (2009)	1 (2021)	NO
<i>Heteronormativo</i>	NO	NO	NO	14 (2009)	NO	NO
<i>Heteropatriarcado</i>	NO	NO	NO	8 (2014)	3 (2016)	5 (2020)
<i>Homoparentalidad</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Hormonar(se)</i>	NO	NO	NO	NO	NO	1 (2016)
<i>Identidad de género</i>	NO	NO	NO	NO	1 (2013)	NO
<i>Identidad sexual</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>LGBTIfobia</i>	NO	NO	NO	NO	3 (2017)	NO
<i>LGBTIfóbo o LGTBIfóbico</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO

<i>Pansexual</i>	✓	NO	NO	1 (2001)	5 (2004)	5 (2010)
<i>Papá gestante</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Plumofobia</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Plumófobo</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Queer</i>	NO	NO	NO	74 (2003)	22 (2000)	5 (2018)
<i>Reasignación sexual</i>	NO	NO	NO	NO	4 (2007)	NO
<i>Rol de género</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Sexo sentido</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Tercer sexo o género</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>TERF</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Trans</i>	NO	✓	NO	NO	19 (2013)	NO
<i>Transición o tránsito</i>	✓	✓	NO	NO	NO	NO
<i>Transfeminicidio</i>	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<i>Transfeminista</i>	NO	NO	NO	1 (2011)	NO	1 (2018)
<i>Transfobia</i>	NO	✓	✓	19 (2008)	9 (2012)	11 (2006)
<i>Tránsfobo o transfóbico</i>	NO	NO	NO	4 (2008)	NO	NO

## 6. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

---

Desde el 28 de junio de 1969 hasta el día de hoy, el interés que se ha ido generando en torno al colectivo LGBTIQ+, ha crecido exponencialmente, año tras año, sobre todo, gracias a la prensa, los medios de comunicación y las redes sociales. A raíz de la necesidad de designar nuevas realidades o *neología designativa* (Guerrero Ramos 2015: 236), tal y como hemos podido comprobar a través de los ejemplos extraídos, ha surgido un caudal léxico muy novedoso en torno a esta comunidad, dinamizando así la lengua española, y manteniéndola viva. De hecho, nuestro objetivo general fue precisamente ese: observar la vitalidad de la lengua, ver su dinamismo a través de 39 creaciones léxicas con relación al colectivo LGBTIQ+, extraídas de 113 textos periodísticos procedentes de siete diarios españoles (en su versión digital), recogidas entre 2012 y 2021.

Para poder alcanzar dicho objetivo general, nos planteamos dos específicos:

- (1) Detectar y extraer neologismos aplicando dos criterios de neologidad, el *psicolingüístico* de Vega Moreno y Llopart Saumell (2017: 1433-1434), Sablayrolles (2004) y Lavale (2019); y el *lexicográfico*.
- (2) Analizar y clasificar los neologismos resultantes, explicitando qué procesos o recursos se empleaban en la formación de dichos neologismos (derivación, composición,...) atendiendo al manual aportado por el OBNEO (2004), a fin de observar cuáles predominaban más, además de puntualizar una propuesta de definición (de elaboración propia, a raíz de los ejemplos extraídos).

Con respecto al primer objetivo específico, gracias a la redacción y estudio en profundidad de los diferentes autores y parámetros de *neologidad* existentes, escogimos los dos criterios más convenientes a aplicar en el presente trabajo, descartando el *diacrónico*, por ejemplo, dada la dificultad de estipular si el neologismo era sumamente reciente o no. Tras la realización de nuestro análisis, podemos concluir que, dependiendo de los conocimientos lingüísticos que posea un receptor o hablante de español (dado que el *criterio psicolingüístico* es subjetivo), existen neologismos que podrían ser considerados más transparentes y predecibles (productivos) que otros (según las nociones del receptor), puesto que sus componentes lingüísticos se reconocen más fácilmente, desde una perspectiva lingüístico-semántica. Tal y como se ha detallado en nuestro análisis, algunos ejemplos de neologismos ‘menos neológicos’, esto es, más productivos, podrían ser aquellos que presentan prefijos tan conocidos como *hetero-* o *pan-*, así como las bases *género* y *sexo* (puesto que aludir al

colectivo LGBTIQ+ es, irremediablemente, hacer referencia a la orientación sexual y a la identidad de género, de ahí la existencia de tantas palabras que presenten las dos bases referidas). No obstante, tal y como se ha mencionado previamente en reiteradas ocasiones, sería importante complementar esta investigación con la realización de una encuesta completa, a fin de hacer más válida y fiable la misma, esto es, menos subjetiva, sin basarnos en ningún tipo de suposiciones. De esta forma, podríamos llegar a cumplir este objetivo por completo. Aun así, los datos obtenidos del análisis de los componentes de cada neologismo, nos ha facilitado y ayudado a entender qué mecanismos de formación de palabras intervenían en cada candidato a neologismo, enlazando esta labor con el segundo objetivo específico.

El *criterio lexicográfico* fue seleccionado teniendo en cuenta la consideración de Guerrero Ramos (2016, 2020), quien puntualizó que el diccionario es “un medio muy eficaz para medir la neología”, dado que la diccionarización aporta un sentimiento de *desneologización* al hablante, perdiéndose el carácter neológico. Gracias a su implementación en este trabajo, hemos podido establecer grados de neologicidad con respecto a los neologismos extraídos, ampliamente detallados en el análisis del epígrafe 5.2. A modo de ejemplo, destacan como ‘muy neológicas’ (ver en *Tabla 2*) aquellas voces no registradas o con escasa representatividad en nuestro corpus de exclusión, en los corpus textuales y en las bases de datos especializadas: *género no binario, grisexual, grisexualidad, homoparentalidad, identidad sexual, LGBTIfóbico, papá gestante, plumofobia, plumófobo, rol de género, sexo sentido, tercer sexo, TERF, transfeminicidio*. Para nuestra sorpresa, observamos que *asexual, pansexual y transición* ya se recogían en el DLE; no obstante, tal y como Guerrero Ramos puntualizó (2015: 133), que una palabra se incluya en un diccionario no quiere decir que deje de ser un neologismo, sino que es menos lícita. De hecho, gracias a ello, nos percatamos que se tratan de neologismos semánticos.

Pese a ser 39 palabras un tanto especializadas las analizadas en el presente trabajo, podemos concluir que los profesionales de la comunicación, tal y como se advierte a través de los textos procedentes de nuestro corpus de trabajo, #31, #48, #67 o #112, intentan hacer accesible a todo tipo de público el significado de las mismas, ya sea mediante guías o pequeños diccionarios-glosarios incluidos en los propios artículos periodísticos, o simplemente aportando puntualizaciones sobre aquellos términos que puedan ser considerados problemáticos. Es por eso que Santamaría-Pérez (2022) insiste en que la barrera de lo especializado se esté rompiendo, banalizándose, aunque de manera muy paulatina, coincidiendo con la hipótesis que planteamos al principio.

Con relación al segundo objetivo específico, y pese a todos los tipos detallados en cuanto a *neología* y *neologismos*, en el apartado ‘Marco Teórico’, tal y como se ha podido observar, la mayoría de las palabras analizadas son *neologismos formales* (monoléxicos, concretamente), creados mediante dos de los principales mecanismos de formación con los que cuenta la lengua española, mencionados en el *Manual* del Observatori de Neologia: la composición culta (*plumofobia* o *transfeminicidio*) y la prefijación (*antigay* o *cisgénero*), pudiendo concluirse que ambos son los mecanismos más utilizados en la formación de los neologismos que hemos localizado. A su vez, hemos distinguido *neologismos formales* poliléxicos o creados por sintagmación, como *género no binario* o *disforia de género*, lo que implica, como es evidente, que no aparecen en nuestra obra lexicográfica de referencia, el DLE (ni como acepción ni en las entradas *género*, *binario*, o *disforia*). Por último, aunque en menor proporción, diversos *neologismos semánticos* son destacables, como *asexual* o *gestante*; esto es, palabras que ya existían en el diccionario, pero cuyo sentido ha sido modificado al referirse al colectivo LGBTQ+ (presentan mismo significante pero diferente significado).

A modo de conclusión, a lo largo del presente trabajo se han realizado diversas actividades, como han sido la conformación de un corpus de trabajo (consulta y selección de textos periodísticos de la sección de ‘Sociedad’), extracción y detección manual de candidatos a neologismo pertenecientes al colectivo LGBTQ+, y su posterior análisis con base a dos criterios de neologicidad (uno subjetivo y otro objetivo), para el que ha sido imprescindible consultar en bases de datos de neologismos y diccionarios, así como en corpus textuales académicos. Todo ello nos ha llevado a la observación de la vitalidad del español, a través de un léxico novedoso, que año tras año, va enriqueciendo y oxigenando la lengua, gracias a la labor de los medios de comunicación, la prensa, y las redes sociales, que difunden y hacen más accesible este tipo de léxico a todo tipo de usuarios, integrando y haciendo visible una realidad que, hasta hace poco, aun no tenía nombre. Porque aquello que no se nombra no existe.



## 7. REFERENCIAS WEB Y BIBLIOGRÁFICAS

---

- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1999): “El neologismo: caracterización, formación y aceptabilidad”, en González Calvo, José Manuel, Montero Curiel, M<sup>a</sup> Luisa y Terrón González, Jesús (eds.), *Actas de las V Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: El neologismo*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, ICE, pp. 39-66.
- ANTENARIO (2022). *Diccionario en línea de neologismos de variedades del español*.  
[<https://antenario.wordpress.com/>]
- ANTENAS NEOLÓGICAS – RED DE NEOLOGÍA DEL ESPAÑOL (2022). *El neologismo del mes*.  
[<https://www.upf.edu/web/antenas/el-neologismo-del-mes>]
- BOBNEO (2022). *Banco de Datos del Observatori de Neologia*, Universitat Pompeu Fabra. Barcelona. [<http://obneo.iula.upf.edu/bobneo/index>]
- BASTUJI, Jacqueline (1974): “Aspects de la néologie sémantique”. *Langages*, 36, pp. 6-19.
- BOULANGER, Jean-Claude (1989): “L’*évolution du concept de ‘néologie’ de la linguistique aux industries de la langue*”, en Caroline de Schaetzen., *Terminologie anachronique..* Paris: Conseil International de la Langue Française, pp. 193-211.
- CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa (1989): “La neología efímera”, J. Massot (coord.), *Miscel·lània Joan Bastardas, 1 (Estudis de Llengua i Literatura Catalanes, XVIII)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 37-58.
- CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa *et al.* (2002): “Evaluación de la vitalidad de una lengua a través de la neología: a propósito de la neología espontánea y de la neología planificada”, en M.T. Cabré, *et al.* (eds.), *Lèxic i neologia*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Observatori de Neologia, pp. 159-202.
- CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa (2008): “El principio de poliedricidad: la articulación de lo discursivo, lo cognitivo y lo lingüístico en Terminología (I)”. *Ibérica: Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE)* 16, pp. 9-36.
- CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa (2015): “Bases para una teoría de los neologismos léxicos: primeras reflexiones”, en Alves, Ieda Maria y Simões Pereira, Eliane (eds.), *Neologia das Línguas Românicas*. Sao Paulo: Humanitas/CAPES, pp. 70-110.

- CABRÉ CASTELLVÍ, María Teresa (2016): “Principios y parámetros en una teoría de los neologismos”, en García Palacios, Joaquín *et al.* (eds.), *La neología en las lenguas románicas. Recursos, estrategias y nuevas orientaciones*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 27-42.
- CENTRO VIRTUAL CERVANTES (2022). *Martes Neológico*.  
[\[https://blogscvc.cervantes.es/martes-neologico/\]](https://blogscvc.cervantes.es/martes-neologico/)
- CORPUS DEL ESPAÑOL DEL SIGLO XXI (CORPESXXI) (2022).  
[\[https://apps2.rae.es/CORPES/view/inicioExterno.view;jsessionid=3637B5F4C9FA635B6615730097C6A98D\]](https://apps2.rae.es/CORPES/view/inicioExterno.view;jsessionid=3637B5F4C9FA635B6615730097C6A98D)
- DÍAZ HORMIGO, María Tadea (2007): “Aproximación lingüística a la neología léxica”, en Martín Camacho, José Carlos y Rodríguez Ponce, María Isabel (eds.), *Morfología: investigación, docencia, aplicaciones: Actas del II Encuentro de Morfología*. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 33-54.
- DICCIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA (2016). Barcelona: Vox-Larousse.  
[\[https://www.diccionarios.com/\]](https://www.diccionarios.com/)
- DUBOIS, Jean *et al.* (1992): *Diccionario de lingüística*. 3.<sup>a</sup> reimp. Madrid: Alianza Editorial.
- ESTORNELL PONS, Maria (2009): *Neologismos en la prensa. Criterios para reconocer y caracterizar las unidades neológicas*. València: Universitat de València.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, Julio (1982): *Neología y neologismo en español contemporáneo*. Granada: Don Quijote.
- FISCHER, Andrea (2021). *Stonewall: la noche que la comunidad LGBT+ se rebeló y forjó la lucha del orgullo gay*. Muy Interesante. [\[https://www.muyinteresante.com.mx/historia/disturbios-de-stonewall-28-junio-lgbt/\]](https://www.muyinteresante.com.mx/historia/disturbios-de-stonewall-28-junio-lgbt/)
- FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE (2011): *LGTB, en mayúscula*. Fundéu BBVA.  
[\[https://www.fundeu.es/recomendacion/lgtb-en-mayusculas-1074/\]](https://www.fundeu.es/recomendacion/lgtb-en-mayusculas-1074/)
- GARCÍA YEBRA, Valentín (1985): *Traducción y enriquecimiento de la lengua del traductor*, Madrid, Real Academia Española.
- GARDIN, Bernard *et al.* (1974): “À propos du ‘sentiment néologique’”. *Langages* 36, pp. 45-52.
- GILBERT, Pierre (1971): *Dictionnaire des mots nouveaux*. Paris: Hachette.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (2015): “Uso de neologismos recogidos y propagados por la prensa”. *Neologica: Revue Internationale de Néologie* 9, pp. 223-249.

- GUERRERO RAMOS, Gloria (2016): “Nuevas orientaciones en la percepción de los neologismos: neologismos de emisor y neologismos de receptor o neologismos de receptor”, en García Palacios, Joaquín *et al.* (eds.), *La neología en las lenguas románicas. Recursos, estrategias y nuevas orientaciones*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 57-68.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (2017): “Nuevas orientaciones de la terminología y de la neología en el ámbito de la semántica léxica”, en Casas Gómez, M. y Hummel, M. (eds.), *Semántica léxica, RILCE. Revista de Filología Hispánica*, 33.3, pp. 1385-1415.
- GUERRERO RAMOS, Gloria y PÉREZ LAGOS, Manuel Fernando (2020): “Neologismos en el ámbito temático del colectivo LGTB”. *SABIR: International Bulletin of Applied Linguistics*, Vol. 1, Nº. 2, pp. 143-176. [<https://ojs.ual.es/ojs/index.php/IBAL/article/view/3712>]
- GUILBERT, Louis (1975): *La créativité lexicale*. Paris: Larousse.
- GUILBERT, Louis (1971-1979): “Néologie”. *Grand Larousse de la langue française*. Vol.4. Dirs. Louis Guilbert, René Laganey George Niobey. Paris: Larousse.
- LAVALE ORTIZ, Ruth (2019): “Bases para la fundamentación teórica de la neología y el neologismo: la memoria, la atención y la categorización”, *CLAC*, 80, pp. 201-226.
- OBSERVATORI DE NEOLOGIA (2004): *Metodología del trabajo en neología: Criterios, materiales y procesos. Papers de l’IULA. Sèrie Monografies*, 9. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.  
[<https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/1307/04mon009.pdf?sequence=1&isAllowed=y>]
- PELLETIER, Julie (2012): *La variation terminologique: un modèle à trois composantes*. Quebec: Département de Langues, Linguistique et Traduction. Faculté des Letres. Université Laval Québec.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la Lengua Española [DLE]*. 23.<sup>a</sup> edición, Editorial Espasa-Calpe, Madrid. [<https://dle.rae.es/>]
- RED DE OBSERVATORIOS DE NEOLOGÍA DE LAS LENGUAS ROMÁNICAS (NEOROM) (2022). [<http://obneo.iula.upf.edu/bneorom/index.php>]
- REY, Alain (1976): “Néologisme: un pseudo-concept?”. *Cahiers de lexicologie* 28, pp. 3-17.
- RONDEAU, Guy (1984): *Introduction a la terminologie*, Québec, Canadá, Gaëtan Morin éditeur.

- SABLAYROLLES, Jean François (2004): “Le sentiment néologique”, en Sablayrolles, Jean François (ed), *L'innovation lexicale*. París: Honoré Champion Éditeur, 279-95.
- SABLAYROLLES, Jean François (2009): “¿Neologismo o no? Ensayo de clarificación de algunos problemas de incorporación”. *Revista de Investigación Lingüística* 12, 101-122.
- SÁNCHEZ MANZANARES, Carmen (2013): “Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general”. *Sintagma* 25, 111-125.
- SÁNCHEZ MANZANARES, Carmen, AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores y SANTAMARÍA PÉREZ, M. Isabel (2016): *Diccionario Neoma. Diccionario de neologismos del español actual*. Universidad de Murcia: Editum. [<https://www.um.es/neologismos/>]
- SANTAMARÍA PÉREZ, M. Isabel (2022): “De ‘heterosexual’ a ‘intersexual’: Neología, cognición y visibilidad de la diversidad de género”. *Estudios Románicos* 31, pp. 361-381.
- TORRES RIVERA, Andrés (2015): “Herramientas de detección y extracción de neología: estado de la cuestión”. Trabajo de Fin de Máster, Universitat Pompeu Fabra. [<http://hdl.handle.net/10230/24841>]
- TURNER, John C. y KILLIAN, Lewis (1957), citado en MCLAUGHLIN, Barry (ed.). (1969): *Studies in Social Movements. A Social Psychological Perspective*. Nueva York: The Free Press. [[http://cv.uoc.edu/annotation/6b51c412a9b974e8e48f41fa309b4a03/593624/X08\\_80510\\_02098/X08\\_80510\\_02098.html](http://cv.uoc.edu/annotation/6b51c412a9b974e8e48f41fa309b4a03/593624/X08_80510_02098/X08_80510_02098.html)]
- VARO VARO, Carmen, DÍAZ HORMIGO, María Tadea y PAREDES DUARTE, María Jesús (2009): “Modelos comunicativos y producción e interpretación neológicas”. *Revista de Investigación Lingüística* 12, pp. 185-216.
- VEGA MORENO, Érika y LLOPART SAUMELL, Elisabet. (2017): “Delimitación de los conceptos de ‘novedad’ y ‘neologicidad’”. *RILCE. Revista de Filología Hispánica* 33.3, pp. 1416-1451. [<https://revistas.unav.edu/index.php/rilce/article/view/6921/9342>]
- YÁÑEZ LÓPEZ, Faustino Juan (2015): “Prensa y neologismos: lo que el diccionario no dice”. *Razón y Palabra*, num. 89, Universidad de los Hemisferios, Quito, Ecuador. [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199536848017>]